1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 27/01/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.26.1.0590-2026
Organismo: Secretaría de Cultura

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Cultura para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para los procesos de festivales de talla internacional durante la vigencia 2026, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los festivales y encuentros culturales de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Interventoría	La interventoría es un servicio de seguimiento y control que se realiza en un contrato para verificar que se cumplan las obligaciones acordadas entre las partes. Se contrata a una persona natural o jurídica para que realice este seguimiento cuando: Se requiere un conocimiento especializado, El contrato es complejo o extenso, La ley lo exige.
Interventor	El interventor es una figura que hace referencia a la persona física o jurídica que interviene una determinada organización o actividad con el propósito de supervisar y auditar su funcionamiento con base en ciertos parámetros legales y normativos.
Vigilancia Administrativa	La vigilancia administrativa en el marco de la interventoría es el seguimiento y control que se realiza para verificar que el contratista cumpla con las obligaciones acordadas en un contrato.
Vigilancia Jurídica	La vigilancia jurídica es una de las funciones de la interventoría, que también incluye: Supervisar las acciones del contratista, Controlar que se cumplan las especificaciones técnicas, administrativas, legales, presupuestales o financieras, Prevenir y advertir el incumplimiento de las obligaciones, Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones Impartir instrucciones al contratista, Hacer recomendaciones para lograr la correcta ejecución del contrato.
Vigilancia Técnica	Se encarga de verificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas, la calidad del servicio y el personal o equipo que se ofrece

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A nivel mundial, se espera que el crecimiento se mantenga en una trayectoria moderada pero estable, aunque ligeramente inferior a los promedios históricos previos a la pandemia.

PIB Global: Las proyecciones sitúan el crecimiento mundial entre el 2.9% y 3.1%. Se observa una desaceleración en las grandes locomotoras (EE. UU. y China) que es compensada parcialmente por mercados emergentes dinámicos como la India.

Inflación y Tasas: La buena noticia es que la inflación global seguirá cediendo, proyectándose cerca del 2.9% en el G20. Esto permitirá que la mayoría de los bancos centrales continúen o completen sus ciclos de flexibilización (bajada de tipos), aunque la cautela persistirá para evitar rebrotes inflacionarios.

Riesgos Clave: El proteccionismo comercial (aranceles), la incertidumbre geopolítica y el limitado espacio fiscal de los gobiernos para reaccionar ante nuevas crisis.

PERSPECTIVAS REGIONALES

América Latina y el Caribe (Crecimiento estimado: 2.3% - 2.5%).

La región sigue atrapada en un ciclo de bajo crecimiento estructural.

Cono Sur: Brasil y Chile muestran resiliencia, pero con tasas moderadas (alrededor del 2.2%). Argentina podría consolidar una recuperación tras el ajuste de 2024-2025 si la inflación se estabiliza.

México: Se prevé una expansión modesta (1.3% - 1.4%), limitada por la desaceleración de EE. UU. y la incertidumbre en las reglas comerciales. Sin embargo, eventos como la Copa Mundial 2026 podrían dar un impulso temporal al consumo.

Líderes: Guyana seguirá siendo el país de mayor crecimiento por su auge petrolero, junto con economías como República Dominicana y Panamá.

Estados Unidos (Crecimiento estimado: 1.5% - 1.7%)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se anticipa una desaceleración tras el fuerte impulso fiscal de años anteriores. El consumo privado, motor de su economía, se enfriará a medida que el mercado laboral alcance un equilibrio y los efectos de las tasas de interés aún se sientan en el sector inmobiliario.

China (Crecimiento estimado: 4.4%)

La segunda economía mundial continúa su desaceleración gradual. Los problemas en el sector inmobiliario y el envejecimiento demográfico son frenos estructurales, mientras el gobierno intenta pivotar hacia una economía basada en tecnología de alta gama y consumo interno.

Europa / Eurozona (Crecimiento estimado: 1.2% - 1.4%)

Una recuperación muy lenta. La región se beneficia de la baja de precios energéticos y la recuperación del poder adquisitivo de los hogares, pero la industria (especialmente en Alemania) sigue sufriendo por la falta de competitividad y la transición energética costosa.

Asia Emergente (India: >6%)

Seguirá siendo el motor del crecimiento global. India se consolida como la economía de más rápido crecimiento entre las grandes potencias, beneficiándose de la reconfiguración de las cadenas de suministro globales (friend-shoring).

FACTORES DE TRANSFORMACIÓN EN 2026

Tres elementos marcarán la agenda económica:

Inteligencia Artificial: Se espera que en 2026 empecemos a ver ganancias de productividad reales en los balances corporativos, no solo expectativas.

Sostenibilidad: Las presiones fiscales para financiar la transición energética serán un tema de debate central en los presupuestos nacionales.

Geopolítica del Comercio: La consolidación de bloques comerciales regionales frente a la OMC, lo que encarece los costos de producción global

El sector de prestación de servicios profesionales (consultoría, legal, arquitectura, ingeniería, contabilidad y TI) se encuentra en un punto de inflexión histórico. Para 2026, este sector no solo será un beneficiario del crecimiento económico, sino el facilitador principal de la transformación de otras industrias.

El Sector como "Motor de Resiliencia"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En un entorno global de crecimiento moderado (3%), las empresas están recurriendo masivamente a servicios profesionales para navegar la complejidad.

Crecimiento del Gasto en TI y Consultoría: Se proyecta que el gasto mundial en TI supere los $6 billones de dólares en 2026, con un crecimiento cercano al 9.8%. Esto beneficia directamente a las firmas de servicios técnicos y de software.

Servicios de "Aterrizaje Suave": Ante la fragmentación comercial y nuevos aranceles, las empresas demandan más servicios legales y de estrategia para rediseñar sus cadenas de suministro (reshoring y friend-shoring).

El "Efecto IA": De la Experimentación al Impacto Real

Si 2024-2025 fueron años de prueba, 2026 será el año de la implementación sistémica.

Sustitución vs. Aumento: Se estima que 1 de cada 4 empleos en servicios profesionales (especialmente tareas de análisis de datos básico, redacción legal técnica y auditorías simples) será reemplazado o profundamente transformado por IA generativa.

Nuevos Modelos de Ingresos: Las firmas están abandonando el cobro por "horas facturables" y moviéndose hacia modelos basados en valor o resultados. Si una IA resuelve en 5 minutos lo que antes tomaba 10 horas, el valor reside en el resultado, no en el tiempo.

Revalorización del Senior: Mientras los salarios de entrada para perfiles junior en sectores expuestos a la IA han caído cerca de un 6%, los salarios para consultores senior con capacidad de juicio crítico y empatía humana se mantienen al alza.

Dinámica Regional: El Auge del "Nearshoring de Servicios"

Región	Impacto en Servicios Profesionales
América Latina	Colombia, México y Perú verán un aumento de empleo en el sector de entre 3% y 6%. Se consolida como exportador de servicios profesionales hacia EE. UU. debido a la afinidad de zona horaria.
Estados Unidos	Alta demanda de servicios de **Ciberseguridad y Cumplimiento (Compliance)** debido a nuevas regulaciones sobre IA y privacidad de datos.
Europa	El enfoque estará en la **Consultoría de Sostenibilidad (ESG)** y auditorías digitales, impulsadas por las estrictas normativas climáticas de la Unión Europea.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subsectores Clave para 2026

Servicios Legales y de Cumplimiento: Auge en la gestión de riesgos algorítmicos y propiedad intelectual frente a contenidos creados por IA.

Ingeniería y Arquitectura: Impulsados por la necesidad de infraestructuras más verdes y centros de datos masivos para soportar la economía digital.

Gestión de Talento: Consultorías enfocadas en el upskilling (reciclaje profesional), ya que las empresas necesitan que el 50% de su plantilla aprenda a trabajar con herramientas de IA.

En 2026, el mayor riesgo para el profesional independiente y las firmas pequeñas no es la economía, sino la obsolescencia técnica. Las empresas que no integren "agentes autónomos" en sus procesos internos perderán márgenes de rentabilidad frente a competidores que han automatizado hasta el 40% de sus operaciones administrativas.

ESTADISTICAS DE LA ECONOMÍA NACIONAL[1]

PIB

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

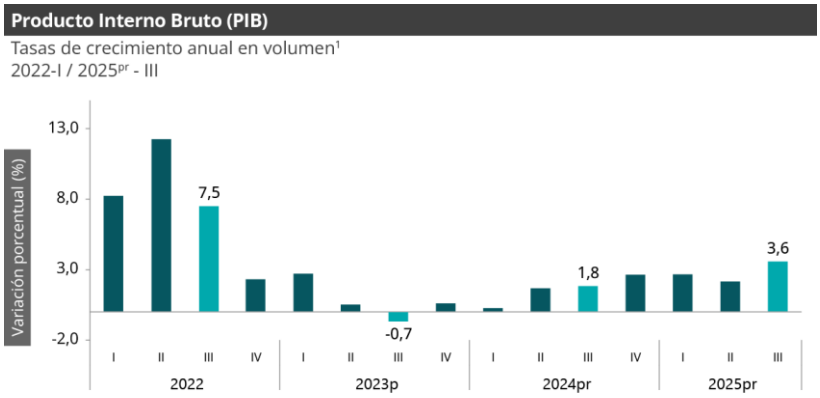
En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Gráfico 1 Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen[1] 2022-I / 2025[pr]-II



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El grafico 1 muestra la variación porcentual trimestral del PIB de Colombia desde el primer trimestre de 2022 hasta el tercer trimestre de 2025. Este gráfico de barras revela el crecimiento del PIB en su serie original, destacando los siguientes puntos:

- Un pico de crecimiento del 12,2% en el segundo trimestre de 2022.
- Un crecimiento del 1,7% en el segundo trimestre de 2024.
- Un crecimiento del 2,1% en el segundo trimestre de 2025

Tabla 2. actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo [1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
Prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Según el boletín técnico, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

IPC

Gráfico 2. IPC Variación anual y mensual Total Nacional diciembre 2024 – 2025

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Tabla 3. IPC variación y contribución mensual según divisiones del gasto. Agosto 2024-2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

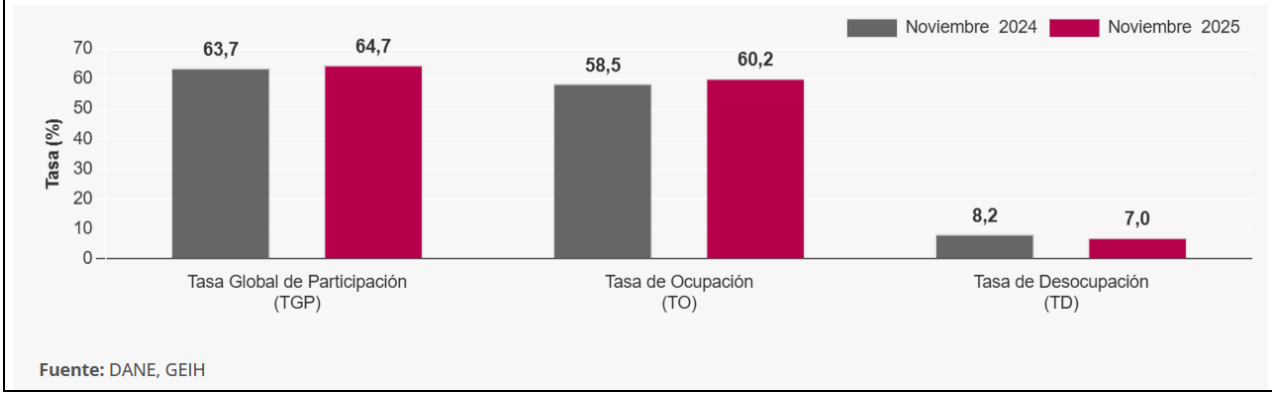
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Indicadores del Mercado Laboral

Gráfico 3 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional noviembre (2024-2025)



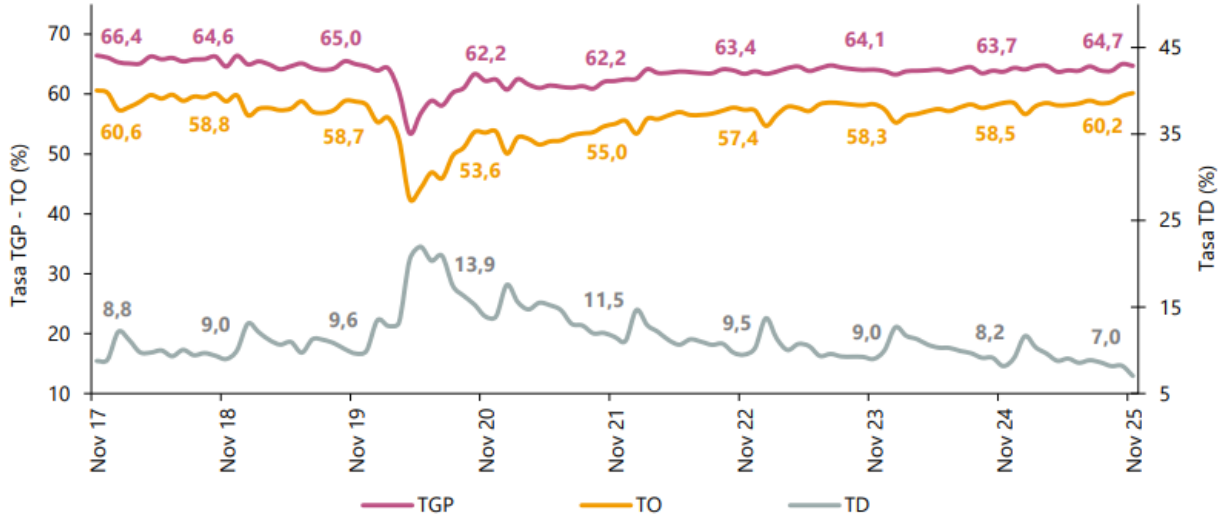
Fuente: DANE, GEIH

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional noviembre 2017-2025.

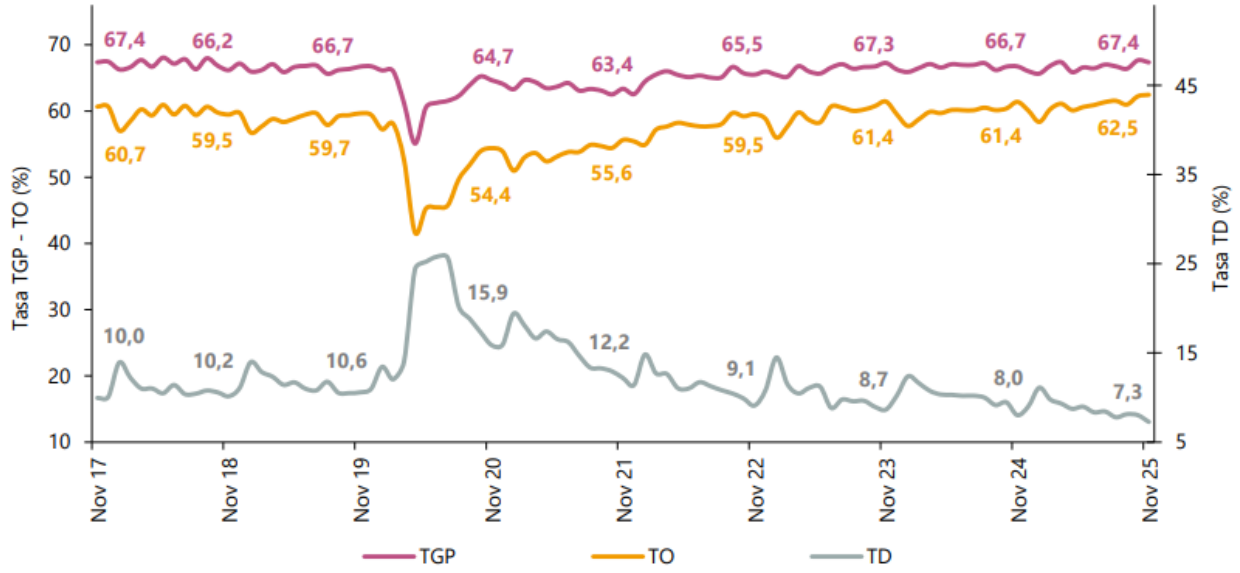


Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitana fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas noviembre 2017-2025.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Junio 2024-2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 5. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2024

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	$ 689.455,00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2026 23,00%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2026. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Una Interventoría es un conjunto de actividades de control y vigilancia de un contrato estatal que tienen como objetivo la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas entre las partes, contribuyendo a que el contrato termine de manera exitosa.
La interventoría objeto del presente proceso es un servicio que prestan profesionales o personas jurídicas especializadas en el control de la ejecución de proyectos arquitectónicos o de construcción de obras civiles

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Anteriormente la interventoría se asociaba únicamente a aspectos técnicos; sin embargo, hoy en día se aplica de manera transversal a otras áreas y etapas de los proyectos, dicho esto se nombran algunos tipos de interventoría:

• Interventoría del proyecto: Este tipo de Interventoría se encarga de asesorar a las entidades contratantes durante la elaboración de los proyectos y documentos previos, se encarga del control de las pólizas, control a los contratos y estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales.

• Interventoría durante la construcción: Se encarga del control de todas las actividades técnicas y administrativas durante la ejecución de un proyecto.

• Interventoría Técnica: Esta Interventoría se encarga exclusivamente del control de las actividades Técnicas y de que las actividades que se ejecuten estén acordes a lo especificado en los planos además del cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y normas ambientales. El interventor debe dejar constancia escrita de todas las actividades, recomendaciones y hallazgos.

• Interventoría Administrativa: Es función del interventor vigilar que al obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. También es la persona que autoriza pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en la obra. El interventor debe también supervisar los subcontratos que incidan en el proyecto al igual que aprobaciones de pagos a proveedores y trabajadores (cuando aplique)

• Interventoría legal: Se encarga de que los aspectos estipulados en los contratos se lleven a cabo de manera eficiente y se cumplan.

• Interventoría financiera: Se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar corresponda a lo entregado por el contratista en la obra.

• Interventoría social: Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean o hacen parte del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El objeto de la presente contratación que se relaciona con el seguimiento técnico especializado, administrativo, jurídico y financiero a la versión 67 de la Feria de Cali, se debe tener en cuenta la siguiente normatividad:

Así mismo el supervisor deberá tener en cuenta las normas contenidas en la ley 1474 de 2011: "Artículo 82. Responsabilidad de los interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de Interventoría.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta ley.

Artículo 83. Interventoría o Supervisión contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la Interventoría, La Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de Interventoría e Supervisión. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de Interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.
Parágrafo 1°. En adición a la obligación de contar con Interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva Interventoría en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con Interventoría.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La Interventoría e Supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Parágrafo 1°. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Parágrafo 2°. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8°, numeral 1, con el siguiente literal: k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

Parágrafo 3°. El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen.

Parágrafo 4°. Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio.

Artículo 85. Continuidad de la Interventoría. Los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de Interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.

CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por su parte, el acuerdo 0578 de 2024, “Por el cual se adopta el plan de desarrollo DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CAL 2024-2027”.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica De Colombia", tiene los siguientes propósitos, que contempla una serie de programas y componentes que se relacionan con el desarrollo de las actividades del futuro contrato, tales como las descritas en el Capítulo 2, Propósito 1: Cali Reconciliada.

Artículo 16: Oportunidades para la integración social y económica: Este reto busca impulsar un desarrollo social inclusivo y equitativo, donde cada ciudadano, independientemente de su origen, género, orientación sexual o condición socioeconómica, tenga igualdad de oportunidades para crecer y desarrollarse.

El objetivo es promover condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer con libertad aquello que valoran y que gocen de una vida satisfactoria a través de un desarrollo social inclusivo y equitativo que provea de mejores oportunidades a todos los ciudadanos y les brinde las herramientas para auto realizar sus proyectos de vida.

Artículo 16.3 Programa: Cali Distrito, Cultural y Turístico: Cali es una ciudad multicultural y biodiversa, con una amplia gama de escenarios deportivos de clase mundial y deportistas destacados a nivel global.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Si bien para el presente proceso no se aplican criterios ambientalmente sostenibles, es necesario que dentro de los compromisos asignados al proveedor se considere, incluya y aplique los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Así mismo, además de los criterios ambientales, para aplicar los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019, por el cual el Distrito Especial de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial, se recomienda que estos le sean asignados al proveedor como uno de los compromisos específicos del contrato.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los festivales y encuentros culturales de Cali conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla No 6 detalla los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los festivales y encuentros culturales de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 6. Procesos adelantados en la entidad para la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los festivales y encuentros culturales de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2021	2023	2025
Número de proceso	4148.010.32.1.1139-2021	4148.010.32.1.1781-2023.	4148.010.32.1.0982-2025
Link del proceso	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Modalidad de selección	Contratación directa. Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	Contratación directa. Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	Contratación directa. Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Cantidad de oferentes	N/A	N/A	N/A
Objeto contractual	Realizar la interventoría integral, técnica administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al convenio interadministrativo suscrito por el Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y la Corporación de eventos ferias y espectáculos de Cali CORFECALI, con el fin de promocionar, organizar, conceptualizar y desarrollar la 64º versión de la FERIA DE CALI a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2021, de conformidad según BP 26002891 vigencia 2021.	contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de la Feria de Cali, versión No. 66 a realizarse entre el 25 y el 30 de diciembre de 2023 de conformidad con el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI" BP-26002891 VIGENCIA 2023	LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA DE CALI REQUIERE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS PROCESOS DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE ARTES, CREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DURANTE LA VIGENCIA 2025.
Valor del contrato	$ 215.686.275	$ 284.719.383	$ 718.850.000
Proveedor	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca	Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca
Plazo del contrato	48 DÍAS	32 DÍAS	5 MESES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso de los recursos mediante actas parciales, previa presentación de informe de avance y ejecución de actividades efectivamente realizadas, debidamente soportadas y aprobadas por el supervisor y/o interventor del contrato. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. por parte de la entidad correspondiente. Todos los informes deben presentarse por escrito con todos los soportes legales y financieros, y en medio magnético.	Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, suscripción del acta de inicio, presentación de Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades, copia de los contratos de vinculación del personal mínimo requerido, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de salud y pensiones, debidamente aprobada por el supervisor designado. El saldo restante del valor total del contrato, se pagará mediante actas parciales; previa entrega del informe técnico y financiero del seguimiento técnico especializado, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de salud y pensiones, debidamente aprobada por el supervisor designado.	Un primer desembolso del 40% con la Presentación del plan de trabajo: objetivos, actividades, metodología, cronograma de actividades, personal mínimo requerido debidamente aprobado por la supervisión Un segundo desembolso por el 50% con la presentacion de Actas parciales de avance de ejecución de hasta máximo el 90%, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato. Un desembolso final correspondiente al 10% con la presentacion de Acta final de mínimo el 10% de ejecución y a la aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato y demás requisitos legales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluacion	Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable para los negocios jurídicos (convenios o contratos interadministrativos) celebrados entre entidades públicas es la contratación directa, por lo tanto, no se hace necesario que la Entidad previamente haya recibido varias ofertas ni establezca el procedimiento para evaluarlas. La Entidad podrá seleccionar directamente al CONTRATISTA que esté en capacidad y sea idóneo para la ejecución del contrato. En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para los convenios y/o contratos interadministrativos no requiere la escogencia entre varias ofertas	Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable para los negocios jurídicos (convenios o contratos interadministrativos) celebrados entre entidades públicas es la contratación directa, por lo tanto, no se hace necesario que la Entidad previamente haya recibido varias ofertas ni establezca el procedimiento para evaluarlas. La Entidad podrá seleccionar directamente al CONTRATISTA que esté en capacidad y sea idóneo para la ejecución del contrato. En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo,toda vez que la modalidad de contratación directa, para los convenios y/o contratos interadministrativos no requiere la escogencia entre varias ofertas.	Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable para los negocios jurídicos (convenios o contratos interadministrativos) celebrados entre entidades públicas es la contratación directa, por lo tanto, no se hace necesario que la Entidad previamente haya recibido varias ofertas ni establezca el procedimiento para evaluarlas. La Entidad podrá seleccionar directamente al CONTRATISTA que esté en capacidad y sea idóneo para la ejecución del contrato. En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo,toda vez que la modalidad de contratación directa, para los convenios y/o contratos interadministrativos no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

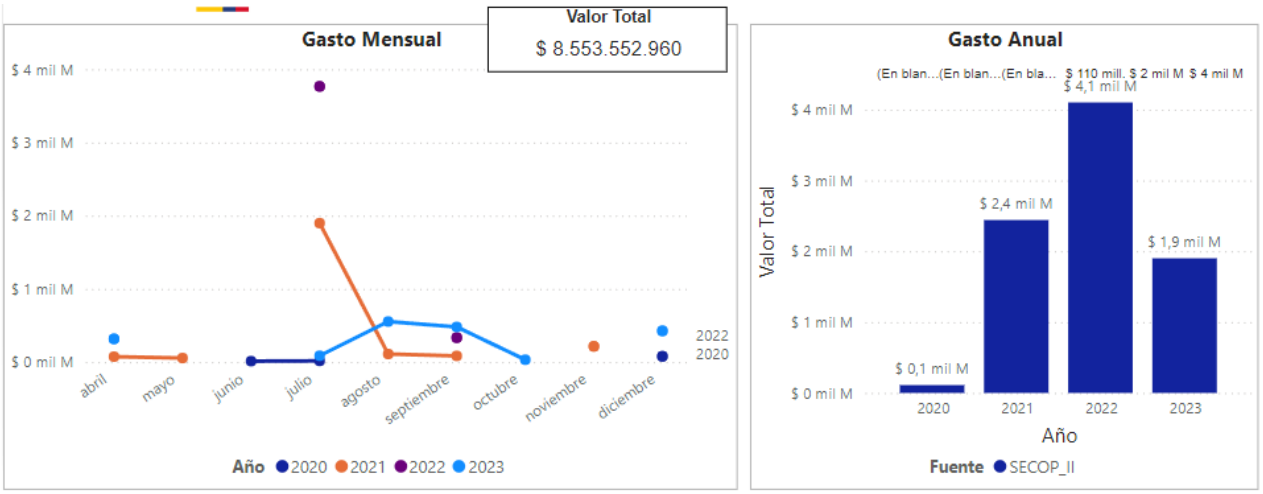
Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 80101500, 80101600 y 84111600, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gasto anual	2020	2021	2022	2023
	$110. 490. 993	$2. 441. 177. 307	$4. 101. 047. 903	$1. 900836. 757
Cantidad de contratos	3	9	2	7

En la siguientes gráficas se muestra el total de contrato y valor total de contratado durante el periodo 2018-2023, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Secretaría en los procesos de contratación.

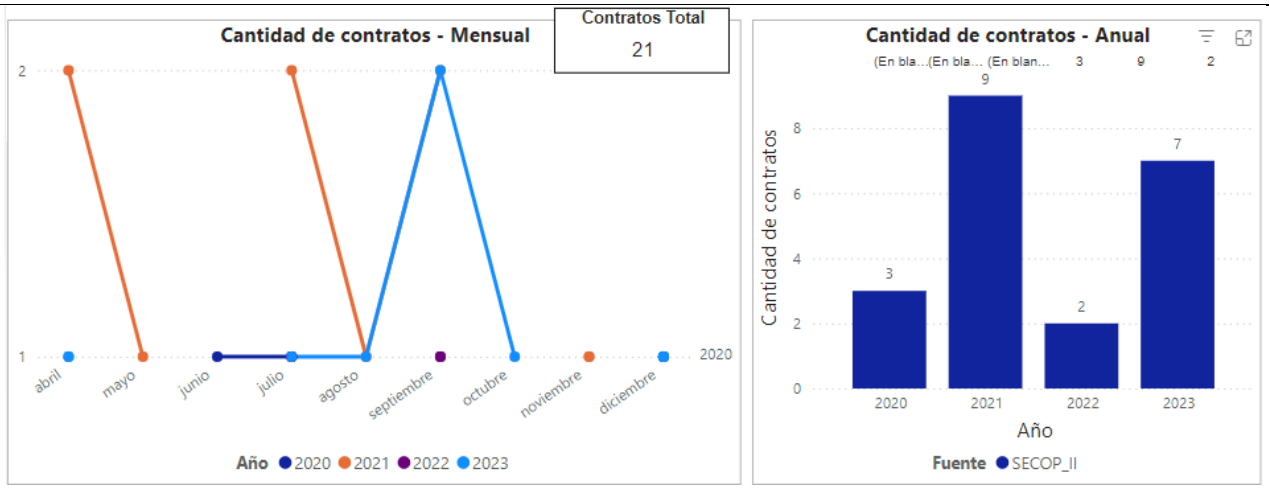
Gráfico 3. Gasto mensual y anual



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 4. Cantidad de contratos – Mensual y anual

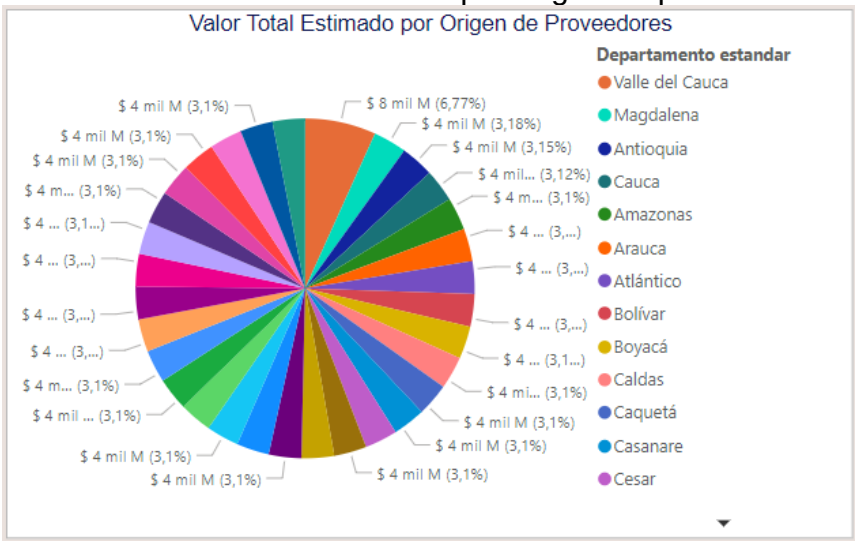
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Del gráfico 3 y 4, entre otras cosas, se puede mencionar que en el segundo y tercer trimestre de cada vigencia (abril, agosto y septiembre) es que la Secretaría suscribe mayor cantidad de contratos y destina mayor cantidad de recursos para la contratación de procesos similares.

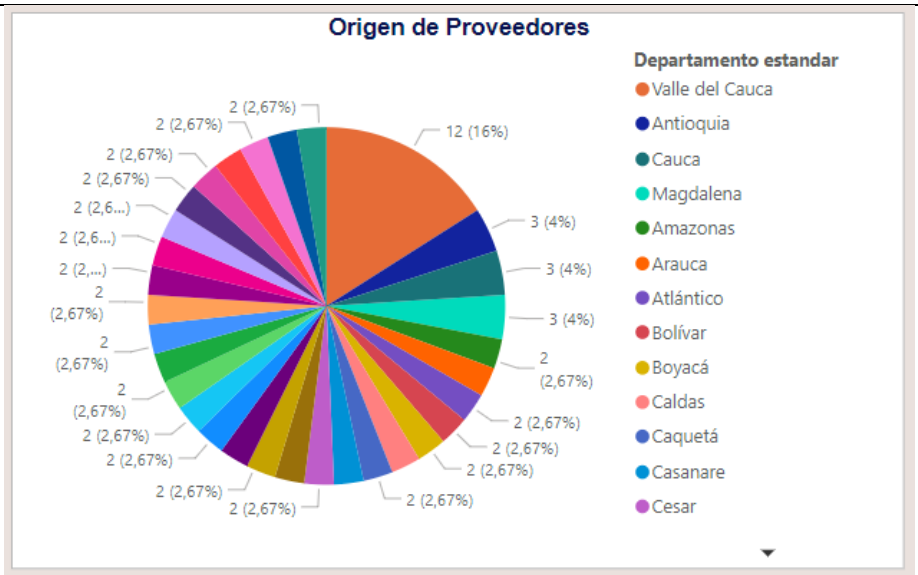
Gráfico 5. Valor total estimado por origen de proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

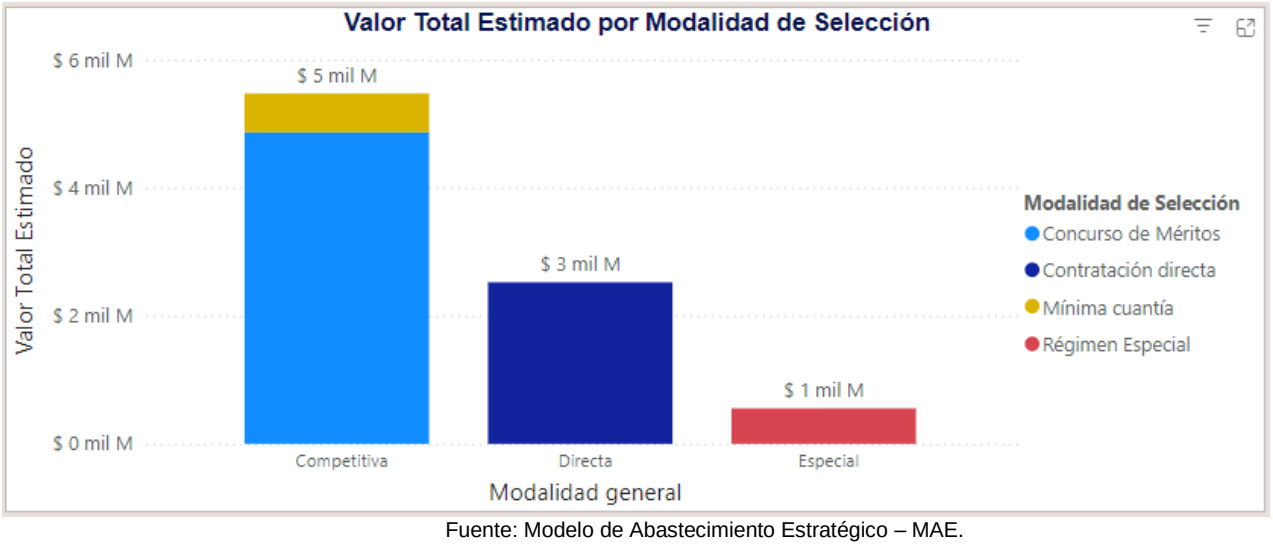
Gráfico 6. Origen de proveedores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 7. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de concurso de méritos. Lo anterior puede servir como insumo y como guía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No 7 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de resultados de procesos contractuales

Tabla 7. Procesos adelantados por otras entidades para interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de resultados de procesos contractuales

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2023	2023
Entidad	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION
Número de proceso	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 038 DE 2023	SE-CDCTI-321- 2023
Link del proceso	Entidad 1	Entidad 2
Modalidad de selección	Contratación directa. Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)	Contratación directa. Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Cantidad de oferentes	N/A	N/A
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SE- LP- 002 - 2023 PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Valor del contrato	$ 246.978.579	$ 3.670.965.538,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Plazo del contrato	200 DÍAS	6 MESES
Forma de pago	EL DISTRITO pagará el contrato en pagos parciales por mensualidades vencidas así: a) Un PRIMER PAGO por el valor correspondiente al 30% del valor total del contrato b) Un SEGUNDO PAGO por valor correspondiente al 15% del valor total del contrato c) Un TERCER PAGO por valor correspondiente al 15% del valor total del contrato d) Un CUARTO PAGO por valor correspondiente al 15% del valor total del contrato e) Un QUINTO PAGO por valor correspondiente al 15% del valor total del contrato f) Un SEXTO PAGO por valor correspondiente al 10% del valor total del contrato	La Secretaría de Educación pagará el valor del contrato así: En seis (06) pagos, cada uno con corte al último día hábil de cada mes de ejecución, previa certificación y aval del supervisor del contrato frente al cumplimiento de los siguientes requisitos PRIMER PAGO: Equivalente al 15% del valor del contrato SEGUNDO, TERCER, CUARTO, QUINTO PAGO: Equivalente al 17% del valor del contrato SEXTO PAGO: Equivalente al 15% del valor del contrato
Criterios de evaluacion	soportado en el Registro Único de Proponentes de la entidad pública contratista, que relaciona todos los contratos reseñados y que cuentan con similitud al objeto a contratar. Se tiene entonces que los contratos y los certificados demuestran los siguientes aspectos frente a la experiencia adquirida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA: 1. Ha gestionado y cumplido contratos con cuantías iguales o superiores al presupuesto oficial del presente Contrato Interadministrativo. 2. Demuestra ser un instituto serio y con experiencia en la actividad de prestación de servicios específicamente en interventorías. 3. El objeto desarrollado en los diferentes contratos anteriormente reseñados coincide con muchas de las actividades requeridas en el contrato que se pretende desarrollar.	Uno de los aspectos principales de selección del contratista lo constituye la experiencia con que cuenta y que fue acreditada en su momento ante la Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca, sumado a la experticia de la Universidad Nacional de Colombia en su trasegar como consultora de la entidad, como coadyuvante y apoyo integral en el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar, reflejado en el trabajo de seguimiento, monitoreo y control ejerciendo de forma óptima, oportuna, transparente y con altos estándares de calidad en cada uno de los componentes. El Contar la Universidad Nacional con un área especializada en el tema nutricional garantiza que los conceptos, investigaciones académicas y otros estudios realizados se apliquen en el seguimiento, vigilancia y control que realiza

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

Gráfico 8. Gasto mensual y anual (80101500, 80101600 y 84111600)

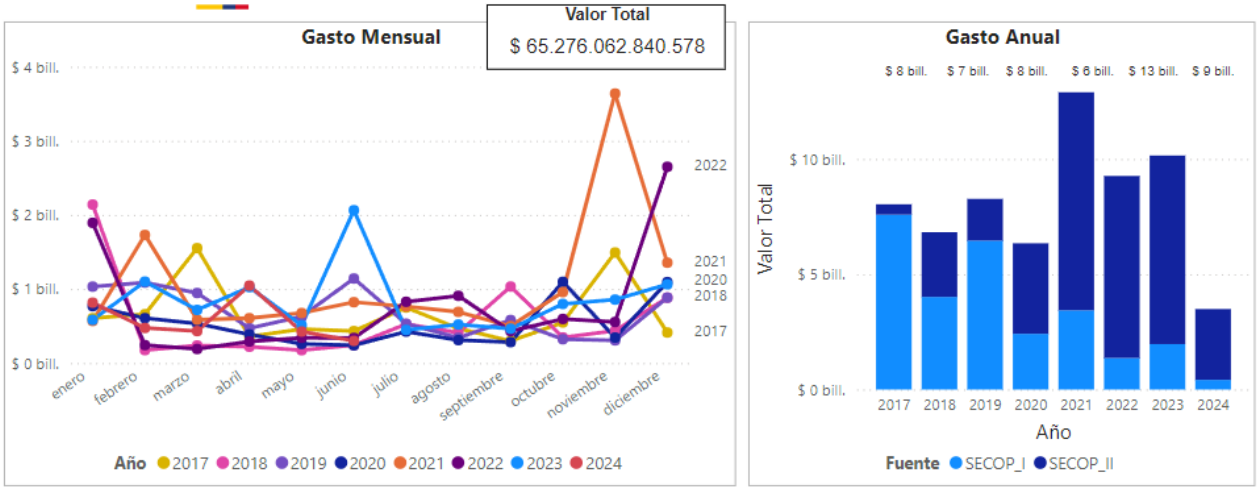


Gráfico 9. Cantidad de contratos – Mensual y anual (80101500, 80101600 y 84111600)

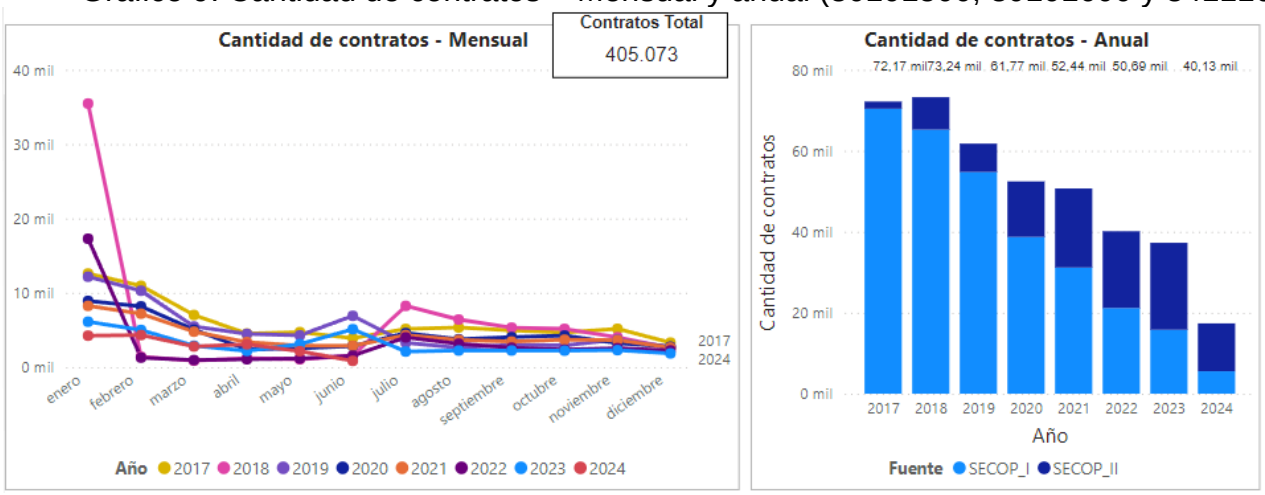


Gráfico 10. Valor total por origen de proveedor (80101500, 80101600 y 84111600)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

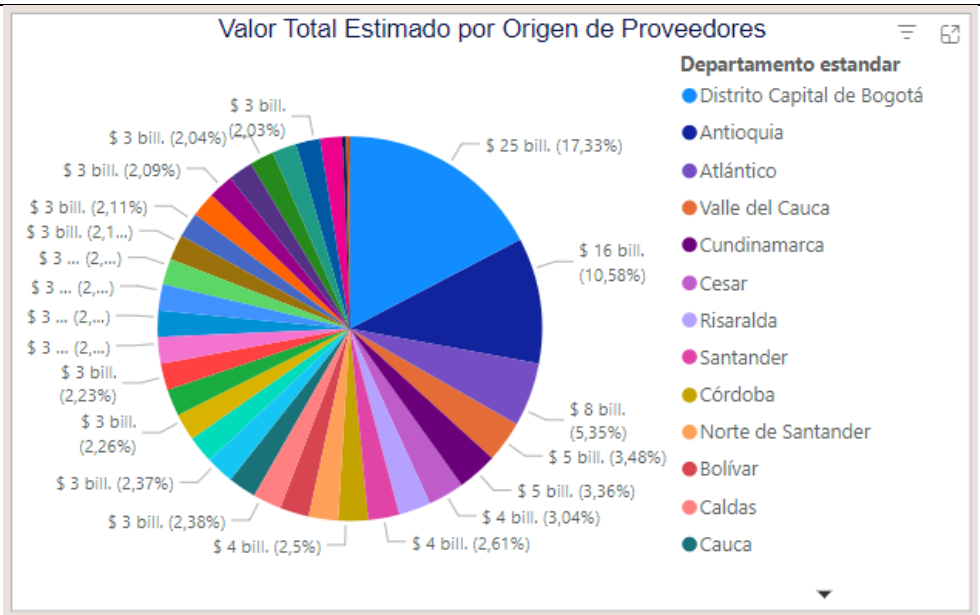
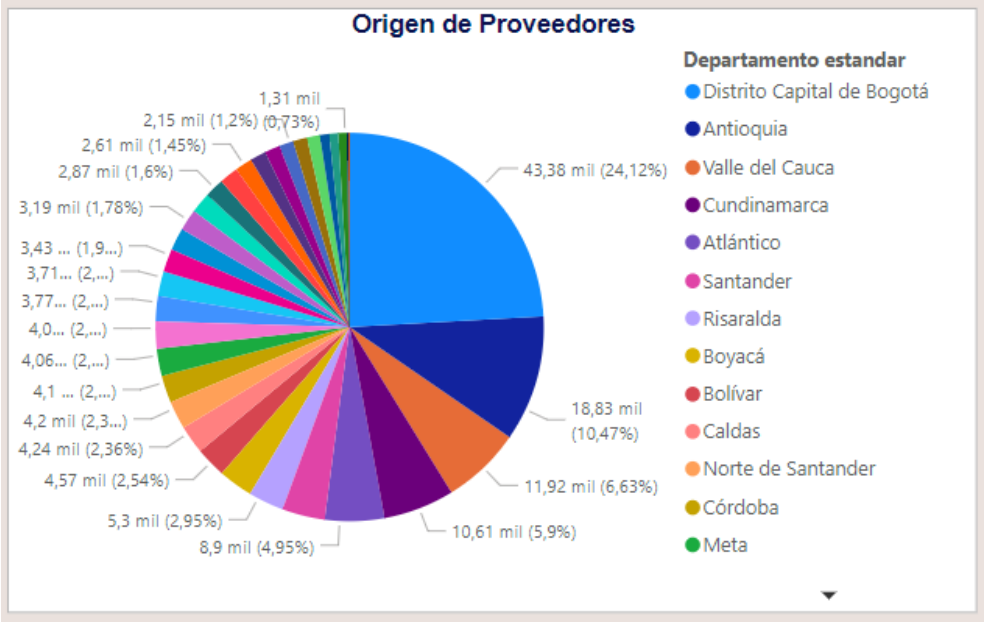


Gráfico 11. Origen de proveedor (80101500, 80101600 y 84111600)



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 12. Valor estimado por modalidad (80101500, 80101600 y 84111600)



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** En los procesos objeto de análisis adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y otras entidades a nivel nacional se evidencia que el 100% de estos se adelantaron a través de la modalidad contratación directa - Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** El plazo establecido para cada proceso analizado depende de la cantidad y la complejidad de las actividades que se pretenden realizar, es decir en algunos casos se puede identificar que el plazo del proceso se fijó entre treinta y dos (32) y doscientos (200) días en todo caso el promedio de plazo de los procesos analizados es de ciento quince (115) días.

- **Presupuesto:** Los presupuestos establecidos para cada proceso obedecen a las necesidades y objetivos que cada entidad desea alcanzar y/o cumplir además de la cantidad de población que se desea impactar con el servicio que se pretende contratar, para los casos analizados del Distrito de Santiago de Cali se tiene un promedio de $250.202.829
 Para los casos analizados de otras entidades se tiene un promedio de $1.958.972.058.

- **Condiciones de pago:** En los contratos analizados se detalló que la forma de pago establecida fue mediante desembolsos conforme al avance técnico, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:**

NUMERO DE PROCESO	EXPERIENCIA SOLICITADA EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS
4148.010.32.1.1139-2021	EXPERIENCIA GENERAL se acreditará a través de mínimo tres (3) contratos de interventoría terminados a la fecha de la presentación de la propuesta, y que desarrollen su objeto sobre eventos culturales o sociales de gran impacto y complejidad. La entidad debe certificar la experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación de servicios de interventoría sobre eventos culturales o sociales de gran impacto y complejidad.
4148.010.32.1.1781-2023.	la entidad debe certificar experiencia, la cual se acreditará a través de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de interventoría y/o supervisión sobre eventos culturales o sociales de gran impacto y complejidad, terminados a la fecha de la presentación de la propuesta; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4148.010.32.1.0982-2025	la entidad debe certificar experiencia, la cual se acreditará a través de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de interventoría y/o supervisión sobre eventos culturales o sociales de gran impacto y complejidad, terminados a la fecha de la presentación de la propuesta; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 038 DE 2023	soportado en el Registro Único de Proponentes de la entidad pública contratista, que relaciona todos los contratos reseñados y que cuentan con similitud al objeto a contratar. Se tiene entonces que los contratos y los certificados demuestran los siguientes aspectos frente a la experiencia adquirida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA: 1. Ha gestionado y cumplido contratos con cuantías iguales o superiores al presupuesto oficial del presente Contrato Interadministrativo. 2. Demuestra ser un instituto serio y con experiencia en la actividad de prestación de servicios específicamente en interventorías. 3. El objeto desarrollado en los diferentes contratos anteriormente reseñados coincide con muchas de las actividades requeridas en el contrato que se pretende desarrollar.
SE-CDCTI-321- 2023	se observa que la Universidad Nacional mediante su Departamento de Nutrición Humana ha desarrollado para nuestra Entidad, proyectos relacionados con la Interventoría de suministro de alimentación en el marco del Programa de alimentación Escolar PAE, evidenciándose la experticia en el conocimiento de nuestras particularidades sociales, económicas y culturales, sumado a las realidades del Estado de Emergencia Sanitaria, del cual se relaciona la experiencia más reciente

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 9. Códigos UNSPSC en procesos similares

Número de proceso	Código	Descripción
4148.010.32.1.1139-2021	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
	80101600	Gerencia de Proyectos.
	84111600	Servicios de auditoria
	86141500	Servicios de guía educativa.
4148.010.32.1.1781-2023.	80101600	Gerencia de Proyectos.
	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
	84111600	Servicios de auditoria
	84111500	Servicios contables
4148.010.32.1.0982-2025	84111600	Servicios de auditoria
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 038 DE 2023	80101600	Gerencia de proyectos
	93141500	Desarrollo y servicios sociales
SE-CDCTI-321- 2023	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Fuente: Secop I y II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Tabla 10. Garantías exigidas en procesos similares.

NUMERO DE PROCESO	AMPARO	MONTO/BASE DE LIQUIDACION	VIGENCIA
4148.010.32.1.1139-2021	CUMPLIMIENTO	20% del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8% del contrato	Por la duración del contrato y tres años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el periodo de ejecucion del proyecto
4148.010.32.1.1781-2023.	CUMPLIMIENTO	20% del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% del contrato	Por la duración del contrato y tres años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el periodo de ejecucion del proyecto
4148.010.32.1.0982-2025	CUMPLIMIENTO	20% del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% del contrato	Por la duración del contrato y tres años más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el periodo de ejecucion del proyecto
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 038 DE 2023	CUMPLIMIENTO	10% del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del contrato	Por la duración del contrato y tres años más.
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	300 SMMLV	Por el periodo de ejecucion del proyecto
SE-CDCTI-321- 2023	CUMPLIMIENTO	10% del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del contrato	Por la duración del contrato y tres años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	10% del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	Por el periodo de ejecucion del proyecto

Fuente: Secop I y II

AMPARO	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
CUMPLIMIENTO	100%
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	100%
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	100%
CALIDAD DEL SERVICIO	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:**

NUMERO DE PROCESO	ASPECTOS TECNICOS SOLICITADOS EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS
4148.010.32.1.1139-2021	**CARGO PARA DESEMPEÑAR:** DIRECCIÓN INTERVENTORÍA **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en áreas culturales, administrativas o ingeniería industrial. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO):** 5 años de experiencia en la coordinación y liderazgo de proyectos de naturaleza pública. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 3 años de experiencia en la ejecución o supervisión en el desarrollo de eventos artísticos y/o culturales masivos **DEDICACIÓN:** 100% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO:** UNO (1) **CARGO PARA DESEMPEÑAR:** APOYO TÉCNICO **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en carreras administrativas, humanas, o relacionadas con el sector cultural. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)**: 5 años de experiencia en la elaboración o seguimiento de proyectos financiados con recursos públicos, para la ejecución de eventos culturales. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: 3 años de experiencia en producción, ejecución o supervisión de eventos de naturaleza artística o cultural. **DEDICACIÓN**: 100% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO**:TRES (3) 1 Feria comunera 1 Desfiles 1 Otros eventos **CARGO PARA DESEMPEÑAR**: APOYO FINANCIERO **FORMACIÓN ACADÉMICA**: Contador, Economista o Profesional en Finanzas. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)**: 5 años de experiencia en la elaboración y seguimiento de informes financieros de proyectos financiados con recursos públicos **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: 3 años de experiencia en procesos de auditorías fiscales de proyectos públicos. **DEDICACIÓN:** 100% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO:** UNO (1) **CARGO PARA DESEMPEÑAR:** APOYO JURIDICO **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Abogado. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO):** 3 años de experiencia en proyectos de naturaleza pública. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos de recursos públicos, así como en la elaboración de informes y conceptos para el seguimiento de la ejecución. **DEDICACIÓN:** 50% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO**: UNO (1) **CARGO PARA DESEMPEÑAR**: APOYO ADMINISTRATIVO **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional en ciencias económicas, administrativas, sociales y/o humanas. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO):** 5 años de experiencia en la ejecución de procesos de naturaleza pública, relacionados con la ejecución de eventos artísticos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 3 años de experiencia en la elaboración de informes de actividades de proyectos de ejecución de recursos de naturaleza pública. **DEDICACIÓN**: 100% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO:** UNO (1) **CARGO PARA DESEMPEÑAR:** APOYO LOGÍSTICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesionales, tecnólogos o técnicos en ciencias económicas, administrativas, sociales, humanas. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO):** 3 años de experiencia en la ejecución de eventos masivos. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: 2 años de experiencia en producción o ejecución de eventos de índole artística o cultural, de naturaleza pública. **DEDICACIÓN**: 100% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO:** SEIS (6) **CARGO PARA DESEMPEÑAR**: APOYO SSST **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesionales, tecnólogos o técnicos en ciencias económicas, administrativas, sociales, humanas. **EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)**: 3 años de experiencia desde la fecha de graduación, en la ejecución de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 2 años de experiencia la Implementación, integración, operación y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) **DEDICACIÓN**: 100% **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO:** UNO (1)	
4148.010.32.1.1781-2023.	**CARGO:** Director de Interventoría **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en área del conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas, economía, Administración, Contaduría y afines con Posgrado en áreas administrativas **CANTIDAD:** 1 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO**: Coordinador **PERFIL PROFESIONAL**: Profesional en área del conocimiento Economía, Administración, Contaduría y afines y/o Ingeniería, con postgrado. **CANTIDAD**: 1 **DEDICACIÓN**: 100% **CARGO:** Profesional Administrativo **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en área del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y afines **CANTIDAD:** 1 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO:** Profesional Técnico **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en Ciencias Sociales, Económicas, y/o ingeniería **CANTIDAD:** 3 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO:** Profesional Jurídico **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional con título universitario en Derecho **CANTIDAD:** 1 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO:** Profesional Financiero **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en Ciencias Económicas y Contables **CANTIDAD:** 1 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO:** Profesional SG- SST **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en áreas de salud o Terapia ocupacional **CANTIDAD:** 1 **DEDICACIÓN:** 100%	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CARGO: Auxiliar Administrativo **PERFIL PROFESIONAL**: Título Técnico(a) o Tecnólogo(a) en áreas de conocimiento administrativo **CANTIDAD:** 2 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO:** Técnicos de Apoyo en Terreno **PERFIL PROFESIONAL:** Técnico en áreas administrativas, sociales y culturales. **CANTIDAD:** 5 **DEDICACIÓN:** 100% **CARGO:** Asistenciales **PERFIL PROFESIONAL:** Título de Bachiller **CANTIDAD:** 4 **DEDICACIÓN:** 100%	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 038 DE 2023	**Cargo:** Coordinador General **Cantidad:** 1 **Descripción:** Profesional en carreras de ingeniería o administración con mínimo 5 años de experiencia profesional, con estudios superiores a nivel de maestría, encargado de coordinar a cada área y equipo de campo garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador y ejecutando las acciones pertinentes de acuerdo a la normatividad para garantizar el correcto uso de los recursos asignados para la operación **Cargo:** Coordinador técnico **Cantidad:** 1 **Descripción:** Profesional en carreras de ingeniería o administración con mínimo 5 años de experiencia profesional, con estudios superiores a nivel de maestría, encargado de coordinar el componente técnico en cuanto al seguimiento y control de las obligaciones del operador, velando por su pleno cumplimiento o de ser el caso de alertar para accionar las medidas preventivas o correctivas que permitan proteger el recurso y el objeto del contrato de operación **Cargo:** Coordinador financiero y administrativo **Cantidad:** 1 **Descripción:** Profesional en carreras de ingeniería o administración o ciencias económicas o contaduría con mínimo 5 años de experiencia profesional, con estudios superiores a nivel de maestría, encargado de coordinar a el componente financiero y administrativoen cuanto al seguimiento y control de las obligaciones del operador, velando por su pleno cumplimiento o de ser el caso de alertar para accionar las medidas preventivas o correctivas que permitan proteger el recurso y el objeto del contrato de operación **Cargo:** Coordinador Jurídico **Cantidad:** 1 **Descripción:** Profesional en derecho con mínimo 5 años de experiencia profesional, con estudios superiores a nivel de maestría, encargado de coordinar a el componente jurídico en cuanto al seguimiento y control de las obligaciones del operador, velando por su pleno cumplimiento o de ser el caso de accionar de acuerdo a la ley y normatividad las medidas preventivas o correctivas que permitan proteger el recurso y el objeto del contrato de operación **Cargo:** nterventores de campo **Cantidad:** 2 **Descripción:** Profesionales en ingeniería o administración o ciencias económicas o ciencias sociales o afines con mínimo 1 año de experiencia profesional, encargados de hacer el seguimiento control y vigilancia en terreno de las obligaciones del operador y reportar cualquier novedad al componente encargado y general	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ROL: Director del proyecto **Nº:** 1 **PERFIL Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:** Profesional en nutrición y dietética y/o ingeniería de alimentos y/o ingeniería industrial, y/o microbiología y/o trabajo social y/o profesional de las ciencias económicas y/o profesional en administración y/o profesional en derecho y/o profesional del área de la salud y/o contaduría pública, en cualquier área del conocimiento y experiencia profesional **ROL PRINCIPAL:** Garantizar la ejecución de la interventoría en las condiciones pactadas contractualmente, a través del cumplimiento de las actividades y entrega de productos establecidos, manteniendo una comunicación directa con la Entidad. **% DEDICACIÓN:** 50% **ROL:** Coordinador Técnico **Nº:** 1 **PERFIL Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:** Profesional en nutrición y dietética y/o ingeniería de alimentos y/o ciencias y tecnología de alimentos y/o microbiología, con postgrado en cualquier área del conocimiento y experiencia profesional de mínimo Seis (6) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional o requerimientos de ley, de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada de mínimo 5 años en programas de seguridad alimentaria nutricional o en procesos de interventoría, auditoría o supervisión de programas de alimentación. **ROL PRINCIPAL:** Brindar soporte a todos los procesos de interventoría para la emisión, revisión, proyección y ajustes de comunicados de hallazgos No conformes, descuentos, no pagos o documentos, comunicaciones o informes que sean entregados a la Entidad como parte de las obligaciones contractuales (Actas de inicio, modificaciones, terminación y empalme), Brindar soporte técnico a la dirección en los aspectos inherentes al cumplimiento de las obligaciones determinadas en el contrato de interventoría suscrito entre la entidad y la Universidad **% DEDICACIÓN:** 100%	
SE-CDCTI-321- 2023	**ROL:** Asesor jurídico **Nº:** 1 **PERFIL Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:** Profesional en derecho, con postgrado. Título de posgrado en derecho público, derecho administrativo, o gestión pública, o contractual, o contratación o disciplinario con experiencia profesional de mínimo Siete (7) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada de 5 años en estructuración o ejecución o interventoría o auditoria o supervisión. Todas estas actividades deberán corresponder a proyectos de la administración pública. **ROL PRINCIPAL:** Asesorar a la Dirección en la Gestión del proceso jurídico del proyecto en las modalidades, contratos o convenios a intervenir garantizando el cumplimiento de lo establecido. Atender directamente a los requerimientos de orden jurídico requeridos por la Entidad. **% DEDICACIÓN:** 100% **ROL:** Profesional técnico administrativo **Nº:** 4 **PERFIL Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:** Profesional en Ingeniería de alimentos y/o química y/o Química de alimentos y/o profesional en Nutrición y Dietética y/o profesional en microbiología y/o ingeniería industrial y/o ingeniería agroindustrial, con postgrado cualquier área del conocimiento y experiencia profesional de mínimo Cinco (5) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional o según requerimientos de ley, de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada de 3 años en programas de seguridad alimentaria nutricional o en procesos de interventoría, auditoría o supervisión de programas de alimentación. **ROL PRINCIPAL:** Supervisar el trabajo de los interventores de campo asignados, diseñar los contenidos de las inducciones, socializaciones y realizar el entrenamiento del talento humano de campo a cargo, revisar y aprobar los cronogramas de trabajo, revisar los informes individuales generados por los interventores asignados, solicitar ajustes a los mismos y consolidar para la generación del informe mensual a entregar a la entidad, aprobar los reportes de actividades mensuales ejecutadas, atender las reuniones programadas acorde con la delegación definida por el	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	coordinador o Dirección. **% DEDICACIÓN:** 100% **ROL:** Profesional técnico administrativo de Pqrs **Nº:** 2 **PERFIL Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:** Profesional en Ingeniería de alimentos y/o química y/o Química de alimentos y/o profesional en Nutrición y Dietética y/o profesional en microbiología y/o ingeniería industrial y/o ingeniería agroindustrial, con postgrado cualquier área del conocimiento y experiencia profesional de mínimo Cinco (5) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional o según requerimientos de ley, de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada de 3 años en programas de seguridad alimentaria nutricional o en procesos de interventoría, auditoría o supervisión de programas de alimentación. **ROL PRINCIPAL:** Supervisar el trabajo de los profesionales de seguimiento de novedades, quejas y reclamos, diseñar los formatos de recepción de Pqrs, formatos de respuestas iniciales y finales de Pqrs a los peticionarios, revisar los informes individuales de Pqrs generados por los profesionales asignados, solicitar ajustes a los mismos y consolidar para la generación del informe mensual a entregar a la entidad, aprobar las actividades de seguimiento mensuales ejecutadas por los profesionales de Pqrs, definir los casos de Pqrs que requieren visitas de seguimiento de manera inmediata, atender las reuniones programadas acorde con la delegación definida por el coordinador o Dirección. **% DEDICACIÓN:** 100%

- **Criterios ponderables analizados:** Por la naturaleza del proceso no se evidencia definición de criterios ponderables en ninguno de los procesos analizados

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Cultura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los festivales y encuentros culturales de Cali

Para lo anterior se requiere una entidad de naturaleza pública o mixta, con reconocimiento e idoneidad cuyo objeto social esté relacionado con la realización de supervisiones y/o interventorías a contratos, en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos; que cuente con personal profesional que haga seguimiento al desarrollo de todas las actividades propuestas por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proyecto a supervisar; que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que esté en capacidad de garantizar el cumplimiento de cada uno de los ítems relacionados y exigidos por la Secretaría de Cultura del distrito de Santiago de Cali

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°14 detalla los proveedores identificados para interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable:

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	900772076	900160387	900917810	900503646
Razón Social	RUSSELL BEDFORD MCA ANTES MC MONTES	CEYCO INGENIERIA SAS	GKAIROS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
Tipo de organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Ciudad	Cali	Bogotá	Zipaquirá	Cartagena
Código CIIU	6920 7010 7020	7112 7111	7112 4112 4220 4290	7112 4210 4220 4112
Indicadores financieros	IL: 1,86 NE: 0,66 RCI: 4,16	IL: 11,93 NE: 0,08 RCI: 38,67	IL: 18,32 NE: 0,04 RCI: 155,84	IL: 9,69 NE: 0,43 RCI: 3,92
Indicadores Organizacionales	RP: 0,54 RA: 0,18	RP: 0,26 RA: 0,24	RP: 0,38 RA: 0,36	RP: 0,18 RA: 0,10

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Realizada la consulta en el MAE (análisis de la oferta), se encontró que en el periodo 2017- 2023 las entidades estatales suscribieron 2.836.439 de contratos con 868,01 mil proveedores inscritos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bajo los códigos UNSPSC 80101500, 80101600 y 84111600 por un valor total de 76 billones de pesos.

Adicionalmente, se tiene que para los códigos consultados, se tiene que a nivel municipal se tiene una cantidad significativa de proveedores; sin embargo, se debe tener en cuenta que estos códigos son amplios para determinar si un proveedor u otro está en la capacidad de satisfacer la necesidad específica de la Secretaría de Cultura.

En el siguiente gráfico se relacionan los proveedores identificados a través del MAE:

Gráfico 16. Valor estimado por proveedor (80101500, 80101600 y 84111600)

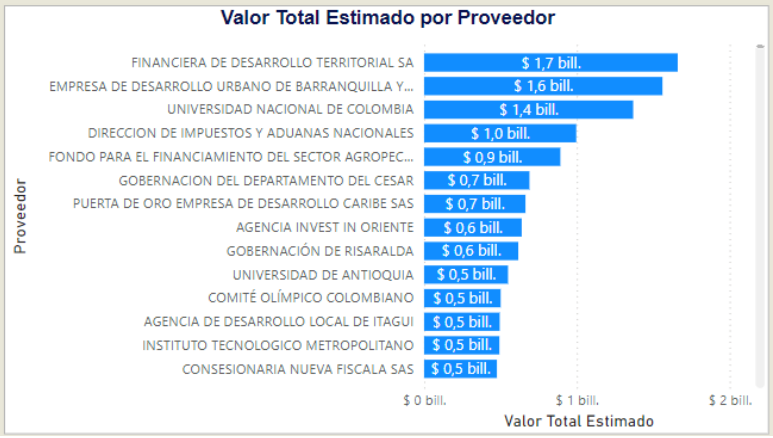
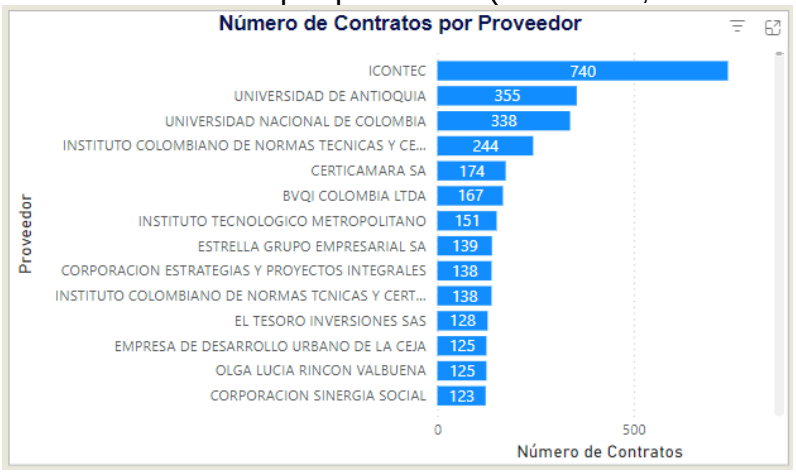


Gráfico 17. Número de contratos por proveedor (80101500, 80101600 y 84111600)



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

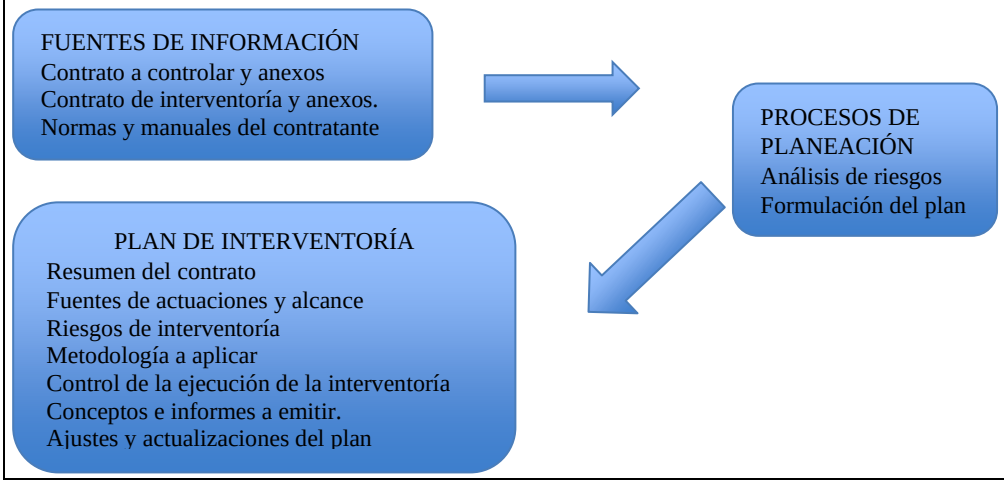
No Aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Una Interventoría adecuada requiere de una correcta planificación y recursos suficientes. Es muy importante que durante la etapa de planeación se evalúen los riesgos del contrato, se indiquen y prioricen las acciones de control y se definan los instrumentos para vigilar con eficacia el desempeño del contratista y el cumplimiento de sus obligaciones.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Interventoría técnica:

- Aplicación de especificaciones
- Cumplimiento de planos
- Cumplimiento de normas técnicas
- Utilización de procesos y técnicas constructivas adecuadas
- Calidad de los materiales
- Calidad de la mano de obra

Interventoría administrativa:

- Costos - plazos – contratación.
- Negocios - pólizas – permisos o licencias
- Actas de obra – informes

Interventoría contable y financiera:

- Revisión y aprobación de facturas
- Revisión y aprobación de extractos.
- Revisión y aprobación de actas de pago.
- Aprobación de flujos de fondos
- Liquidación de contratos.
- Liquidación final

Interventoría legal:

- Licencias de urbanismo – Licencias de construcción – Licencia ambiental – Suscripción de contrato
- Modificaciones de contrato – Impuestos de timbres – Garantías – Obligaciones laborales
- Liquidación final del contrato – Normativas legales – Escrituración.

Acciones de la Interventoría: aplicación de procedimientos y técnicas de control para el monitoreo y seguimiento permanente a la ejecución del contrato y para coadyuvar al éxito de este.

- Acciones preventivas:
 - Reunión inicial
 - Taller de Interventoría
- Acciones de control
 - Correctivas : observaciones - Traslado de incumplimiento Ordenes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Proactivas: Recomendaciones – Gestiones de aproximación de las partes.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No Aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Aplica

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Cultura para analizar los precios del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores – SIP-4148.007.2026, Solicitud de información a proveedores, de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación:

84111600 - Servicios de auditoría



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A través de esta solicitud de información de proveedores se recibió propuesta por parte de La Corporación mixta para el desarrollo económico, educativo social y empresarial - CORPOMIXTA

PRESUPUESTO INTERVENTORIA FESTIVALES (2026)

CARGO	CANT	VALOR MES	CANT /MES	Asig/Tiempo	TOTAL
*DIRECCIÓN INTERVENTORÍA	1	$ 6.247.000	9,0	100%	$ 56.223.000,00
*COORDINADOR TÉCNICO 1	1	$ 4.805.000	6,0	100%	$ 28.830.000,00
*COORDINADOR TÉCNICO 2	1	$ 4.805.000	4,0	100%	$ 19.220.000,00
PROFESIONAL ZONALES	1	$ 4.805.000	5,0	100%	$ 24.025.000,00
*APOYO TÉCNICO 1	1	$ 3.947.000	6,0	100%	$ 23.682.000,00
*APOYO TÉCNICO 2	1	$ 3.947.000	4,0	100%	$ 15.788.000,00
COORDINADOR FINANCIERO	1	$ 4.805.000	9,0	80%	$ 34.596.000,00
APOYO FINANCIERO	1	$ 4.805.000	7,0	100%	$ 33.635.000,00
COORDINADOR JURÍDICO	1	$ 4.805.000	9,0	80%	$ 34.596.000,00
APOYO JURÍDICO	1	$ 4.805.000	7,0	100%	$ 33.635.000,00
COORDINADOR ADMIN	1	$ 4.805.000	9,0	100%	$ 43.245.000,00
*APOYO ADMINISTRATIVO 1	1	$ 3.947.000	6,0	100%	$ 23.682.000,00
*APOYO ADMINISTRATIVO 2	1	$ 3.947.000	6,0	100%	$ 23.682.000,00
*ASISTENCIALES DE CAMPO	10	$ 2.271.000	1,0	100%	$ 22.710.000,00
*PROFESIONAL SISO	1	$ 4.805.000	3,5	80%	$ 13.454.000,00
	24				**$ 431.003.000,00**
A. Subtotal personal					

ACTIVIDAD	CANT.	VALOR UNIT	CANT. MES	VALOR TOTAL
Alquiler de vehículo (incluye combustible y conductor cobertura horarios am y pm) Lugar de desarrollo de festivales y eventos descentralizados	2	$ 23.400.000	N/A	$ 46.800.000,00
Elementos de Identificación (Escarapelas, gorras, chalecos)	1	$ 8.117.308	N/A	$ 8.117.308,00
Elementos de papelería y gestion de informes	1	$ 864.489	9	$ 7.780.401,00
Alquiler de equipos de computo	9	$ 588.474	6	$ 31.777.596,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sistemas de Comunicación	19	$	543.245	3	$	30.964.965,00	
Alimentación e hidratación (Etapa de pre produccion y pos producción de eventos para equipo de campo)	1	$	70.732.430	N/A	$	70.732.430,00	
Logistica de traslados, alimentacion, hospedaje y gastos asociados al cubrimiento de zonales	1	$	10.400.000	N/A	$	10.400.000,00	
B. Subtotal					**$**	**206.572.700,00**	
Suma A + B					**$**	**637.575.700,00**	
GASTOS ASOCIADOS					**$**	**101.637.000,00**	
IVA 19%					**$**	**140.450.413,00**	
COSTOS INDIRECTOS					**$**	**120.336.887,00**	
TOTAL					**$**	**1.000.000.000,00**	

Así las cosas, teniendo en cuenta la cotización presentada por Corporación mixta para el desarrollo económico, educativo social y empresarial - CORPOMIXTA, y una vez verificados los estatutos, certificado de existencia y representación legal de la entidad, se pudo corroborar que es una entidad sin ánimo de lucro de carácter mixto de segundo orden descentralizada e indirecta por servicios, regida por la constitución política artículo 96 de la ley 489 de 1998.

Respecto la idoneidad, tenemos que como objeto principal de la CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL CORPO MIXTA en su calidad de entidad descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica, ESAL, tendrá por objeto social contribuir al desarrollo y progreso del sector económico, educativo, social y laboral, con alcances en salud, cultura, deporte, tecnología, medio ambiente, y en procesos de desarrollo de infraestructura. CORPO MIXTA ejecutará su misión institucional a través del desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas propias o en alianza, que fomenten el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, así como realizar procesos de Certificación de Competencias Ocupacionales (a personas del sector público o privado) y Calidad Laboral (a cargos de empresas pública o privadas).

Para lograr el OBJETO SOCIAL propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO SOCIAL Y LABORAL CORPO MIXTA realizará entre otras las siguientes actividades:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

37. Desarrollar todo tipo de contratos de auditoria o interventorías de obras civiles, sociales, deportivas, cultural.

La Corporación Mixta para el Desarrollo Económico, Educativo, Social y Laboral – CORPO MIXTA, conforme a lo establecido en su objeto social, tiene expresamente la facultad de celebrar todo tipo de contratos relacionados con auditoría e interventoría de obras civiles, sociales, deportivas y culturales, entre otros. Esta disposición estatutaria respalda su competencia para asumir la ejecución de actividades propias de la interventoría integral, en sus componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable.
En tal sentido, se concluye que CORPO MIXTA cuenta con la idoneidad jurídica, técnica y operativa necesaria para ejecutar el contrato interadministrativo que proyecta suscribir con la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, orientado a realizar la interventoría del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, garantizando así el cumplimiento de los principios de eficiencia, especialidad e idoneidad que rigen la contratación pública.

En cuanto a la experiencia: La CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL CORPO MIXTA, tiene dentro de su composición accionaria al INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “INTENALCO” y a UNIVERSITY CONSULTING GROPUP GRUPO ESCALA S.A.S. que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica que “Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”, que por ende es posible acreditar la experiencia con la de los asociados, así: A) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SEMINTERV.4143.26.512-2006, cuyo objeto ejercer la interventoría a Técnica y Financiera a cuarenta y un (41) con trastos de interés público para la prestación de servicio educativo a la POBLACIÓN VULNERABLE con estándares calidad y eficiencia a las Instituciones Educativas contratadas para la ampliación de cobertura año lectivo 2006 -2007 que garantiza el acceso al sistema educativo a 2.977 escolares del convenio 387, 130 escolares del convenio 412, 1.149 estudiantes- matriculados con recursos transferidos a través de la Resolución 6425 del Ministerio de Educación y 867 escolares cofinanciados por el Fondo Nacional de Regalías, por el valor de $99.825.705; B) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA No.SEM-INTERV.4211.2.24.01 .-2005, cuyo objeto es: ejercer la interventoría a Técnica a la prestación de servicio educativo con estándares calidad y eficiencia a las Instituciones Educativas contratadas para la ampliación de cobertura año lectivo 2005 -2006 que garantiza el acceso al sistema educativo a 2982 escolares en situación de discapacidad afectados por el conflicto armado de situación de Calle o trabajo para los grados desde transición a grado once o por ciclos para educación de jóvenes y / o otras metodologías alternativas promovidas por el Ministerio de Educación como círculos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aprendizaje y aulas de aceleración del aprendizaje, por el valor de $35.000.000; C) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No 0999, con objeto de contrato Realizar la interventoría, acompañamiento y verificación al contrato de ampliación de cobertura educativa para el año lectivo 2005 – 2006, suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental y la Universidad Santiago de Cali, para la atención de 5.862 estudiantes beneficiarios del programa de ampliación de cobertura dirigido a niños y niñas de escasos recursos económicos, garantizándoles la permanencia al sistema educativo, por el valor de $102.000.000, D) Convenio Interadministrativo N° 4143.26..3-0445-2008, cuyo objeto es: Ejercer interventoría técnica a la presentación del servicio público de educación prestado a 5185 personas del grupo de población vulnerable en situación de discapacidad, el programa objeto de auditoria garantiza el acceso al sistema educativo a 4.258 estudiantes matriculados con recursos transferidos a través de la Resolución N°6236 del Ministerio de Educación, por un valor de $ 44.000.000, E) Convenio Interadministrativo SEMINTERV 4143.2.26.492-2007, el cual consistía en ejercer la interventoría técnica a la prestación del servicio educativo a la población vulnerable, con un presupuesto de $30.000.000; Contrato N°065-2003, el consistió en: Ejercer interventoría a Treinta y Siete (37) contratos de interés público celebrados por el municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Educación Municipal, por el valor de $130.000.000.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. Se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Menores de:$115 013 304 (2.196 UVT)	10,50%	Pro Desarrollo	1,00%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Pro Deporte y Recreación	2,00%
CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Entre: $115 013 304 (2.196 UVT) Y $213 266 928 (4,072 UVT)	13,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Mayores de:$213 266 928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

Impuesto de timbre

Para la vigencia 2026, la tarifa del Impuesto de Timbre Nacional en Colombia es del 0%.

Es fundamental recordar el contexto: mediante el Decreto Legislativo 0175 de 2025 (expedido bajo Emergencia Económica), la tarifa se incrementó transitoriamente al 1%. Sin embargo, dicha medida tuvo una vigencia técnica hasta el 31 de diciembre de 2025. Salvo que una nueva reforma tributaria o norma de rango legal aprobada a finales de 2025 haya dispuesto lo contrario de forma permanente, la tarifa regresa a su estado residual del 0% según lo establecido en el artículo 519 del Estatuto Tributario y la jurisprudencia del Consejo de Estado.

Nota: En 2026, al ser la tarifa del 0%, el valor a pagar es cero, pero la obligación de declarar (si se superan los topes de UVT) podría subsistir formalmente dependiendo de la reglamentación vigente.

Umbral de Cuantía
El impuesto solo se causa sobre documentos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT.

Para 2026, con una UVT fijada en $52.374, el umbral es de $314.244.000. Si el contrato interadministrativo es inferior a este monto, el impuesto no es aplicable bajo ninguna circunstancia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

si durante la ejecución del contrato en 2026 surgiera una modificación normativa que reactive la tarifa, los costos serán asumidos según la ley (generalmente por el contratista o de forma compartida según la naturaleza pública).

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

En razón a la realización de festivales internacionales a desarrollarse durante la vigencia 2026 la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, en el marco de sus competencias misionales y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), requiere adelantar el proceso de contratación de una interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable) para los festivales mencionados.

Estos eventos de talla internacional constituyen hitos fundamentales en la agenda cultural del Distrito, por cuanto promueven el desarrollo artístico, el posicionamiento de Cali como destino cultural, la dinamización del sector creativo y el fortalecimiento de la economía cultural. En consecuencia, su ejecución con recursos públicos exige garantizar el cumplimiento estricto de los principios de **eficiencia, transparencia, responsabilidad y control fiscal**, lo cual solo es posible mediante una interventoría especializada e independiente.

La interventoría se configura como un **mecanismo de control y supervisión externa** que permite vigilar y verificar el cumplimiento de los objetivos contractuales, velando por la correcta ejecución técnica del objeto contratado, el uso eficiente de los recursos públicos, la observancia del marco normativo aplicable y la entrega oportuna de los productos esperados.

De manera específica, se requiere que el interventor:

- Verifique el cumplimiento del cronograma, metas, indicadores, calidad técnica y entregables pactados en los contratos asociados a los festivales.
- Evalúe el uso adecuado de los recursos públicos, conforme a los principios de economía y eficiencia.
- Realice el seguimiento financiero, contable y documental de cada contrato.
- Identifique posibles riesgos y recomiende acciones correctivas.
- Garantice la trazabilidad jurídica de la contratación, incluyendo la validación de documentos, pólizas y legalizaciones.

Dado que estos festivales movilizan actores del orden local, nacional e internacional, y que su ejecución requiere la articulación de múltiples proveedores y contratistas, **la interventoría no solo es obligatoria desde el punto de vista normativo**, sino también estratégica para asegurar la calidad, pertinencia y legalidad de los procesos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por tanto, la contratación de la interventoría constituye una necesidad ineludible para cumplir con los fines del Estado, asegurar la correcta inversión de los recursos públicos y proteger los intereses de la Administración Distrital y de la ciudadanía caleña.
El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que:
"En los contratos estatales cuya cuantía o naturaleza lo justifique, se exigirá la contratación de interventoría externa, técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica."
Esta disposición cobra especial relevancia en la contratación asociada a los **festivales culturales**, por cuanto involucran múltiples actividades, recursos diversos (nacionales, locales y propios), contratación de artistas, producción audiovisual, derechos de autor, pagos logísticos, servicios internacionales y convenios con entidades públicas y privadas.

Según esta ley, la interventoría no es solo una labor técnica, sino una función integral que vigila el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y actúa como garante del interés público, especialmente en procesos de inversión significativa, como lo son los contratos relacionados con los festivales culturales estratégicos de la ciudad de Cali.

En festivales de alta visibilidad como los realizados en la ciudad la interventoría cumple una función estratégica: **proteger los recursos públicos, garantizar la calidad artística y técnica del evento, y asegurar la transparencia en cada etapa del proceso**. Además, es un mecanismo clave para la legitimidad institucional, el cumplimiento de metas culturales y el fortalecimiento del sector artístico local.

La interventoría integral en procesos contractuales relacionados con la organización y ejecución de festivales culturales de carácter local, nacional o internacional, es una figura esencial de control y supervisión externa que tiene como objetivo garantizar que los recursos públicos invertidos se ejecuten de forma eficiente, transparente, legal y conforme a los fines contractuales establecidos.

Dado que estos eventos implican una alta complejidad operativa —con múltiples proveedores, actividades simultáneas, derechos de autor, contratación artística, logística, difusión, entre otros—, se requiere una interventoría especializada en distintas dimensiones: técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable. A continuación, se detallan sus funciones:

1. Interventoría Técnica

- Verifica la calidad y cumplimiento de los productos y servicios contratados (escenarios, artistas, programación, producción técnica, escenografía, sonido, iluminación, etc.).
- Evalúa el cumplimiento del cronograma de actividades establecido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Realiza seguimiento a la ejecución técnica de los entregables de cada proveedor.
- Supervisa aspectos relacionados con la seguridad, accesibilidad, licencias, logística y montaje de los eventos.
- Formula recomendaciones correctivas ante desviaciones técnicas.

2. Interventoría Administrativa

- Supervisa la organización general del proyecto, asegurando que las actividades se ejecuten conforme a los términos de referencia.
- Verifica que se cumplan los requisitos de planeación y gestión documental.
- Evalúa el avance del proyecto frente a los objetivos institucionales del plan de desarrollo cultural.
- Revisa el cumplimiento de obligaciones en cuanto a talento humano, protocolos de operación y servicios de apoyo.

3. Interventoría Jurídica

- Controla que toda la contratación vinculada al proyecto se realice conforme al régimen jurídico aplicable (Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Decreto 1082/2015, Ley 1474/2011, entre otras).
- Revisa la validez de los contratos suscritos con terceros, pólizas, garantías y cumplimiento de cláusulas contractuales.
- Acompaña la legalización de contratos y realiza observaciones jurídicas sobre decisiones administrativas.
- Reporta posibles incumplimientos contractuales o conflictos de interés a las instancias competentes.

4. Interventoría Financiera

- Supervisa la ejecución presupuestal del contrato o convenio.
- Verifica que los gastos se realicen conforme a los rubros aprobados y justificados.
- Evalúa la relación costo-beneficio de las actividades desarrolladas.
- Controla el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía en el manejo de los recursos.

5. Interventoría Contable

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Revisa la documentación soporte de los pagos realizados (facturas, cuentas de cobro, desprendibles de pago, certificaciones de cumplimiento).
- Garantiza que los registros contables reflejen la realidad económica del contrato.
- Identifica inconsistencias contables o posibles riesgos de gestión financiera.
- Facilita la rendición de cuentas y auditoría de los entes de control fiscal.

La interventoría a contratar será sobre cuatro festivales que se procede a describir en cuanto al objeto y alcance del proyecto a ejercer la interventoría.

- **FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA**

OBJETO: La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, requiere contratar la producción técnica, logística y artística para la realización del Festival Mundial de Salsa versión XXI del año 2026, con el fin de promover diferentes expresiones, manifestaciones culturales, formación de públicos y el consumo cultural del arte escénico en la ciudad, de conformidad con el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI", vigencia 2026**.**

ALCANCE: Este año se proyecta la realización de la XXI versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, como la plataforma de visibilización de los actores del ecosistema de la salsa caleña, proyectándose como producto turístico de la ciudad y afianzando la internacionalización de Cali como Distrito Especial de eventos de talla mundial, incluyendo el componente de patrimonio, arte y cultura, los cuales buscan fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas y la conservación de la manifestación cultural. Consolidar el Festival Mundial de Salsa como un evento icónico y sostenible que promueva la cultura, la música y la danza, uniendo a la comunidad local e internacional.
Celebrar la diversidad cultural y musical de la salsa, promoviendo la unidad y la inclusión a través de los diferentes actores del ecosistema y la cultura
El Festival Mundial de Salsa 2026 celebrará la versión XXI donde contará de una manera muy didáctica la historia y tradición, uniendo culturas y ritmos en un evento que promueve la paz, la reconciliación, la innovación, la inclusión y la diversidad.

- **SUCURSAL FEST**

OBJETO: La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali requiere contratar la producción técnica, logística y artística para desarrollar el V Festival de las Artes Integradas de Santiago de Cali, "Sucursal Fest", de conformidad con el proyecto de inversión denominado:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"FORTALECIMIENTO Y ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON COMPONENTE INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CALI, BP-26004731".

ALCANCE: Implementar una estrategia integral que permita la ejecución del VI Festival de las artes integradas de Santiago de Cali, "Sucursal Fest", por medio de una programación de tres (3) días en donde uno (1) de ellos debe ser de programación pedagógica, y dos (2) de los mismos deben ser de programación artística.

Sucursal Fest es un festival que nace con el objetivo de ser una plataforma de visibilización para proyectos consolidados y emergentes de las diferentes disciplinas artísticas, además de esto, este Festival busca que el público logre vivir una experiencia en donde la diversidad, la alegría, el respeto, la inclusión, el arte, el diseño, sean los principales protagonistas de los días de festival. Por lo anterior, en los diferentes espacios en donde se desarrollará este, se busca que la ambientación, la escenografía, el mobiliario y las zonas de experiencia estén cargadas de elementos coloridos y artísticos acordes al concepto que el festival busca transmitir a través de su propuesta en general.

El Festival de las Artes Integradas de Santiago de Cali, "Sucursal Fest", contará con tres escenarios durante su realización, además de contar con espacios alternos que en forma de experiencias visualizarán diferentes procesos artísticos. En uno de los escenarios se contará con programación electrónica en donde diferentes artistas de la música electrónica podrán tener una plataforma de visibilización constante durante los días de Festival, para que los diferentes públicos puedan conocer la diversa oferta con la que se cuenta a nivel de ciudad en este género musical. En el segundo escenario se contará con una programación artística de música alternativa en donde se contemplan presentaciones de géneros urbano, pop, indie, funk, neo tropical, neo tradicional, neo andino entre otros géneros alternativos que son tendencia actualmente en públicos jóvenes y adultos. El tercer espacio hace énfasis en la diversidad y plantea una variada proyección de puestas en escenas de todas las manifestaciones desde el freestyle hasta la danza, el ballroom y otras expresiones de comunidades diversas. Finalmente, como espacios de experiencias, se contará con la presencia de exposiciones artísticas de artes plásticas y visuales, muralismo, graffiti, fotografía, Art Tech, exposiciones de coleccionistas, activaciones de artes vivas, encuentros de rap y danzas, exhibición de colectivos de artes gráficas, plásticas emprendimientos culturales, entre otras más.

- FESTIVAL DE TEATRO Y RUTA PETRONIO

La Secretaría de Cultura requiere Contratar la prestación de servicios para realizar la producción técnica, logística de actividades culturales y artísticas orientadas al fortalecimiento del sector escénico y la proyección de eventos de alto impacto y de ciudad en el Distrito de Santiago de Cali,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esto comprende la realización del XI Festival Internacional de Teatro de Cali – FITCali 2026 y las acciones asociadas a la Ruta hacia los 30 años del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, en concordancia con los proyectos de inversión cultural No. BP-26004731 y 26005905 vigentes para la vigencia 2026.

ALCANCE: REALIZAR EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO EN CALI

El objeto del Festival Internacional de Teatro de Cali – FITCali 2026 comprende la planeación, producción y circulación de una programación artística, académica y formativa que articula creación, pensamiento crítico, memoria y formación, con enfoque territorial, poblacional y sectorial.

El Festival se desarrollará en las siguientes líneas de acción:

- **Programación artística:** desarrollo de una programación escénica construida a partir de convocatoria pública dirigida a grupos locales, y de la invitación curatorial a agrupaciones nacionales e internacionales, garantizando diversidad de lenguajes, formatos y estéticas.

- **Programación académica:** implementación de un componente formativo que comprende talleres, encuentros de saberes y laboratorios escénicos y el encuentro de escuelas de formación teatral, así como una oferta pedagógica específica orientada a niños, que fortalece los procesos de formación y mediación cultural.

- **Programación descentralizada:** realización de actividades artísticas y académicas en territorios urbanos y rurales del Distrito, promoviendo el acceso equitativo a las artes escénicas y la inclusión de diversos grupos poblacionales en funciones desarrolladas tanto en salas y teatros como en espacios no convencionales.

- **Homenajes y reconocimientos:** otorgamiento de homenajes y distinciones a artistas, creadoras, creadores y gestores culturales de las artes escénicas, en reconocimiento a sus trayectorias y aportes al desarrollo del sector teatral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Encuentro de Programadores:** diseño e implementación de un espacio de articulación con programadores de festivales, circuitos y plataformas nacionales e internacionales, orientado al fortalecimiento de redes de circulación, intercambio y proyección de las artes escénicas.

- **Encuentro con grupos locales:** generación de espacios de diálogo, reflexión y cualificación dirigidos a agrupaciones teatrales locales, orientados al fortalecimiento de sus procesos creativos, organizativos y de circulación.

- **Activaciones in situ:** desarrollo de intervenciones artísticas en espacios públicos y no convencionales, que propician el encuentro directo con las comunidades y amplían la visibilidad del Festival en el territorio.

En este marco, el Festival desarrollará una programación curatorial estructurada en el siguiente enfoque conceptual:

- **Potencial artístico contemporáneo de las mujeres en escena**, mediante la selección y exhibición de obras y procesos liderados por creadoras que aportan nuevas poéticas, lenguajes y narrativas a las artes escénicas. Con esto, se genera espacio de cocreación y reflexión.
- **Nuevas masculinidades y ética del cuidado**, a través de propuestas escénicas y espacios de reflexión que promueven prácticas artísticas sensibles, empáticas y corresponsables, rompiendo estructuras hegemónicas del sector teatral caleño.
- **El teatro como ruta de construcción social y política**, convocando obras comprometidas con la construcción social, la memoria y la dignidad humana.
- **Vida, territorio y enfoque biocultural**, fomentando creaciones que dialogan con la relación entre arte, naturaleza, saberes ancestrales y territorio.
- **Diásporas artísticas**, mediante el intercambio, la visibilización y la reflexión crítica junto a artistas locales con trayectoria internacional, fortaleciendo el diálogo de saberes y la proyección global del sector teatral caleño.
- **Laboratorio Teatralidad en las Infancias**, que incluye muestra de semilleros, programación de espectáculos para público infantil y familiar, y procesos de formación dirigidos a agentes educativos.
- **De las tablas a los medios audiovisuales**, a través de procesos de cualificación y capacitación en competencias actorales y técnicas del ámbito audiovisual, dirigidos a artistas de teatro y teatro de títeres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Memoria e historia del teatro caleño**, mediante la consolidación de una exposición permanente en articulación con universidades e instituciones académicas, orientada a la investigación, sistematización y puesta en valor del patrimonio escénico local.
- **Potenciamiento de la dinamización del teatro en Cali:** mediante la generación de espacios de formación y cualificación orientados al fortalecimiento de los productos artísticos y culturales del sector teatral, con el fin de elevar sus estándares de presentación y posicionamiento en redes de circulación, mercados culturales y espacios de showcase. Estos procesos buscarán dotar a las propuestas de un soporte conceptual, curatorial y discursivo sólido, que les permita proyectarse de manera estratégica y acceder a nuevos escenarios nacionales e internacionales.

En su conjunto, el alcance del objeto del FITCali 2026 apunta a consolidar a Santiago de Cali como un referente nacional de creación teatral, formación, investigación, circulación y memoria escénica, fortaleciendo la sostenibilidad del sector y su incidencia cultural, social y territorial.

REALIZAR LAS ZONALES Y RUTA A LOS 30 AÑOS DEL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ

Se busca generar una oferta artística y cultural en espacios públicos, escenarios culturales y territorios de Santiago de Cali. Implementando programación cultural en estos a través de presentaciones artísticas para el rescate de la cultura, presentaciones artísticas, en espacios icónicos, en plazas y parques de la ciudad; realizando eventos en espacios públicos de las comunas, encuentros que rescaten la identidad musical y presentaciones de contenidos culturales.

También, se pretende desarrollar espacios para la promoción de las ofertas culturales dirigidas a población artística en situación de vulnerabilidad, a través de servicios de fomento de actividades culturales, garantizando la producción general, técnica y logística de espacios de participación donde se vincule a la población en mención. Se le apuesta a facilitar escenarios culturales con programación permanente para el acceso al conocimiento, la organización y promoción a través de la circulación de artistas, creadores e intérpretes de la multiculturalidad de la ciudad generando una agenda artística y cultural que fortalezca los vínculos con la comunidad.

De igual manera, se apuesta por fortalecer la visibilización de los artistas y de las manifestaciones artísticas y culturales del pacífico colombiano, a través de estrategias de promoción a nivel nacional e internacional y realizando las sesiones clasificatorias (zonales), lanzamientos, activaciones/descentralizados/modos Petronio del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el cual busca promover, salvaguardar y fortalecer las diferentes expresiones tradicionales afro presentes en el Distrito, las cuales contribuirán a la promoción y difusión de las mismas.

La Ruta Camino a los 30 años se configura como una estrategia de circulación, activación y apropiación cultural que trasciende el evento central del Festival, permitiendo posicionar sus contenidos, valores y manifestaciones en distintos espacios públicos, escenarios culturales y territorios urbanos y rurales de Santiago de Cali. Esta ruta promueve el acceso equitativo a la cultura, la formación de públicos, la apropiación del espacio público y el reconocimiento del Festival como un proceso cultural permanente, y no únicamente como un evento anual.

El alcance del objeto comprende, por tanto, la planeación, producción general, técnica y logística, así como la ejecución de actividades artísticas, culturales, pedagógicas y de promoción asociadas a las zonales clasificatorias, lanzamientos, activaciones territoriales y ejercicios descentralizados, garantizando condiciones técnicas adecuadas, criterios de calidad, seguridad, accesibilidad y participación comunitaria. Estas acciones permiten articular la música con otras manifestaciones culturales del Pacífico, tales como la danza, la cocina tradicional, las artesanías y los saberes ancestrales, fortaleciendo la cadena de valor cultural y creativa.
Desde una perspectiva social y territorial, este alcance contribuye a la inclusión de poblaciones en situación de vulnerabilidad, al acercar la oferta cultural a comunidades históricamente excluidas, generar oportunidades de circulación e ingresos para artistas y portadores de tradición, y promover procesos de cohesión social, convivencia y reconciliación ciudadana. Asimismo, fomenta el emprendimiento cultural y dinamiza las economías locales asociadas a la industria cultural afro del Pacífico.
En términos misionales e institucionales, la ejecución de las Zonales y la Ruta Camino a los 30 años se encuentra alineada con los objetivos de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, en cuanto al fomento del ejercicio de los derechos culturales, la descentralización de la oferta cultural, la promoción de la diversidad étnica y cultural, y la implementación de estrategias de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Igualmente, responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali Ciudad Pacífica”, y al proyecto de inversión BP-26005905, asegurando coherencia programática, eficiencia administrativa y uso responsable de los recursos públicos.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta los procesos analizados, los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico y la Certificación de Cuantías de Contratación 2025, se sugiere llevar a cabo la selección a través de la modalidad de Contratación directa - Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) con CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL - CORPOMIXTA pues está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, al demostrar la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio a proveer con el Distrito Especial de Santiago de Cali. De conformidad con la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: En concordancia con el objeto social, la idoneidad, la experiencia y la estructura organizacional, se pone a consideración la celebración del convenio interadministrativo con CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL – CORPOMIXTA

- Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios unitarios proyectados por el área técnica para la elaboración del presupuesto oficial. Se recomienda que la entidad disponga de un presupuesto de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)**, incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

- En cuanto a la forma de pago, se sugiere

FORMA DE PAGO	
Actividad	Porcentaje
Presentación del plan de trabajo: objetivos, actividades, metodología, cronograma de actividades, perfiles mínimo requeridos: Director y Coordinaciones de Interventoría debidamente aprobado por la supervisión.	30%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actas parciales de avance de ejecución de hasta máximo el 90%, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.	60%
Acta final de mínimo el 10% de ejecución y a la aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato y demás requisitos legales.	10%
Total, porcentaje de ejecución	100%

- Se sugiere contratar con una entidad que cuente con el siguiente perfil: entidad de naturaleza pública o mixta, con reconocimiento e idoneidad cuyo objeto social esté relacionado con la realización de supervisiones y/o interventorías a contratos, en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos; que cuente con personal profesional que haga seguimiento al desarrollo de todas las actividades propuestas por el proyecto a supervisar; que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que esté en capacidad de garantizar el cumplimiento de cada uno de los ítems relacionados y exigidos por la Secretaría de Cultura del distrito de Santiago de Cali.

- Se recomienda para el presente proceso de selección solicitar las siguientes garantías.

AMPARO	MONTO/BASE DE LIQUIDACION	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	20% del valor total del convenio	igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor total del convenio	igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8% del valor del convenio	Por el término de la duración del mismo y tres (3) años mas
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el periodo de ejecución del proyecto

- Para la correcta ejecución del contrato se requiere el siguiente personal mínimo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cargo dentro del equipo	Cant.	Personal de campo	Asignacion de tiempo	Rol y responsabilidades minimas del cargo.	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
*DIRECCIÓN INTERVENTORÍA	1	SI	80%	Planificacion integral de los equipos de trabajo Enlace en comites tecnicos operativos y asistente de reuniones de los diferentes festivales Supervisión del cumplimiento contractual Enlace con la entidad contratante Coordinador de los recursos humanos y economicos de interventoria Toma de decisiones estratégicas Revisión y entrega de informes oficiales Aseguramiento de la trazabilidad documental Cumplimiento normativo legal y ético Emision de informes y comunicaciones oficiales del contrato	Profesional en áreas como Administración de Empresas,Contadoria Publica, economia o Ingenieria Industrial con especialización o maestría en Gerencia de Proyectos o en revisoria fiscal o en auditoria	Minimo diez (10) años de experiencia profesional	Mínimo 3 años de experiencia en la coordinación y/o asesoría en la auditoria en entidades público y/o privadas ó Experiencia previa al menos dos (2) contrato que haya participado como director de interventorías o supervisión de cumplimiento normativo en espacios públicos o actividades de alto flujo de personas o culturales o artisticas o sociales o similares
*COORDINADOR TÉCNICO Y OPERATIVO	2	SI	100%	Seguimiento a actividades del festival en campo. Seguimiento y verificacion de cumplimiento a los requerimientos del proyecto. Planeacion y distribucion de actividades en campo Validacion de la ejecucion en campo en la fases de pre produccion, produccion y post produccion, Responsable de la elaboracion y presentacion de los informes tecnicos, consolidacion de registros fotograficos, revision y aprobacion de los reportes diarios del equipo de apoyo, Cotejo de cumplimiento tecnico de los servicios adquiridos por el contratista, redaccion de observaciones, recomendaciones y notificacion de inconsistencias tecnicas durante el desarrollo de actividades en campo. Validacion de cronogramas de montaje producción y desmontaje de elementos. Elaboracion de informe de supervision para el tramite correspondiente a los desembolsos que se apruben al contratista. participacion en reuniones	Profesional en carreras de ciencias económicas, administrativas, humanidades o ciencias sociales	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional	Mínimo 2 años de experiencia en realizar seguimiento a proyectos de entidades territoriales o a proyectos gubernamentales o sociales o culturales o Experiencia previa al menos un contrato que haya participado en interventorías o supervisión de cumplimiento normativo en espacios públicos o actividades de alto flujo de personas o culturales o artisticas o sociales o similares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROFESIONAL COBERTURA ZONALES	1		80%	Verificacion de cumplimiento a cronograma de actividades Verificacion de cumplimiento de las pautas, protocolos, reglamentos que enmarcan la escogencia de los participantes en las clasificatorias. Recoleccion de evidencias en campo tales como registros fotograficos, actas, resoluciones o documentos equivalentes donde se identifiquen los ganadores. Elaboracion y presentacion de reportes individuales en cada visita, incluyendo registro fotografico, listados de asistencia y actas cuando apliquen. Consolidacion de informe final con las observaciones y/o recomendaciones. Participacion en reuniones.	Profesional en carreras administrativas, comunicación, o de ciencias sociales o humanas.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional	Mínimo 2 años de experiencia en realizar seguimiento a proyectos de entidades territoriales o a proyectos gubernamentales o sociales o culturales o Experiencia previa al menos un contrato que haya participado en interventorías o supervisión de cumplimiento normativo en espacios públicos o actividades de alto flujo de personas o culturales o artisticas o sociales o similares
*APOYO TÉCNICO	2	SI	100%	Apoyo en el Seguimiento a actividades del festival en campo. Apoyo en el Seguimiento y verificacion de cumplimiento a los requerimientos del proyecto. Apoyo en la validacion de la ejecucion en campo en la fases de pre produccion, produccion y post produccion, Responsable de la elaboracion y presentacion de los reportes diarios de la ejecuion de actividades del festival, recoleccion y apoyo en la consolidacion de registros fotograficos. Apoyo en el cotejo de cumplimiento tecnico de los servicios adquiridos por el contratista, comunicacion al coordinador tecnico de observaciones, recomendaciones y notificacion de inconsistencias tecnicas durante el desarrollo de actividades en campo. apoyo en el seguimiento a los cronogramas de montaje producción y desmontaje de elementos.	Formación Tecnica o Tecnologica en areas administrativas.	Mínimo 2 años de experiencia laboral	Mínimo 1 año de experiencia en asistencia administrativa en entidades publicas o privadas del sector cultural
COORDINADOR FINANCIERO	1	NO	100%	Seguimiento a la inversion de presupuesto aprobado por el contrante. Verificación de soportes contables de conformidad con las compras aprobadas en los festivales. Seguimiento, control de pagos y legalización de recursos de los festivales. Revision y aprobacion de informes financieros de avance y cierre. Elaboracion de informe de gestion del control presupuestal de interventoria Consolidacion de los soportes de los informes financieros de los festivales. Asistir a las reuniones que le sean convocadas y convocar cuando sean necesarias.	Profesional en áreas como Administración de Empresas, economia o Ingenieria Industrial con especialización o maestría en Gerencia de Proyectos	Mínimo 6 años de experiencia profesional	Mínimo 3 años de experiencia en realizar seguimiento a proyectos públicos y/o revisor fiscal y/o gerente financiero o similares ó experiencia previa al menos dos contratos que haya participado en interventorías o supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

APOYO FINANCIERO	1	NO	100%	Apoyo en el seguimiento a la inversion de presupuesto aprobado por el contrante. Apoyo en la verificación y documentacion para archivo de soportes contables de conformidad con las compras aprobadas en los festivales. apoyo en el Seguimiento, control de pagos y legalización de recursos de los festivales. Consolidacion de los soportes de los informes financieros de los festivales. Visitas a los ejecutores de festivales para la recopilacion de la informacion contable que permita realizar la labor de verificacion.	Profesional en Contaduría, ,Economía o Finanzas	Mínimo 3 años de experiencia profesional	2 años de experiencia en realizar seguimiento financiero a proyectos públicos o sociales o culturales.
COORDINADOR JURÍDICO	1	NO	100%	Elaboracion de informe de gestion del control juridico que ejerce la interventoria Consolidacion de los soportes juridicos que respaldan las actuaciones de los contratistas. Asistir a las reuniones que le sean convocadas y convocar cuando sean necesarias. Verificar que los contratistas cumplan con todas las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias aplicables. Vigilar el cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social, derechos de autor, protección de datos personales y licencias requeridas. Acompañar la interpretación de cláusulas contractuales y actuar como instancia técnica en caso de incumplimiento o controversia. Asegurar que la ejecución contractual se enmarque en los principios de legalidad, transparencia, buena fe y responsabilidad.	Título profesional en Derecho,con especialización en contratación Publica ó en Derecho Administrativo	Mínimo 6 años de experiencia profesional	Mínimo 3 años de experiencia en realizar seguimiento y control juridico o asesoría de proyectos estratégicos en entidades público y/o privadas ó Experiencia previa al menos dos contratos que haya realizado el control o asesoria en Contratación Publica.
APOYO JURÍDICO	1	NO	100%	Verificación y consolidacion de sooportes de los contratos suscritos en el marco de los festivales Apoyar la elaboracion de informe de gestion del control juridico que ejerce la interventoria Realizar la consolidacion de los soportes juridicos que respaldan las actuaciones de los contratistas en cada festival. Apoyar la verificacion de que los contratistas cumplan con todas las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias aplicables. Apoyar la vigilancia para el cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social, derechos de autor, protección de datos personales y licencias requeridas. Apoyar la elaboracion de informes propios de la labor de interventoria.	Título profesional en Derecho	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en realizar seguimiento desde el componente jurídico a proyectos de entidades territoriales o a proyectos gubernamentales o sociales o culturales o Experiencia previa al menos un contrato que haya participado en interventorías o supervisión de cumplimiento normativo en espacios públicos o actividades de alto flujo de personas o culturales o artisticas o sociales o similares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COORDINADOR ADMIN	1	NO	100%	Garantiza que todos los documentos requeridos (actas, informes, permisos, seguros, etc.) estén al día. Coordina la trazabilidad documental de los festivales y propios de la interventoria. Identifica desviaciones administrativas y contractuales. Reporta irregularidades y propone acciones correctivas a tiempo. Redacta informes periódicos (intermedios y finales) sobre avances físicos y administrativos del estado de los festivales y los propios de interventoria como apoyo y acompañamiento al proceso tecnico. Controla que contratistas y proveedores estén registrados correctamente y al día con obligaciones. coordina la labor de los apoyos administrativos garantizando el enlace adecuado con los contratistas de los diferentes festivales.	Profesional en administracion de empresas o ingenieria industrial con posgrado en areas afines	Mínimo 4 años de experiencia profesional	Mínimo 3 años de experiencia certificada en ejecucion y/o, supervisión y/o seguimiento de proyectos gubernamentales ó Experiencia previa al menos un contrato que haya participado en interventorías ó supervision de proyectos
APOYO ADMINISTRATIVO	3	NO	100%	Apoya la revision y consolidacion de evidencias requeridos en los procesos (actas, informes, permisos, seguros, etc.). Apoya el proceso de revision de la trazabilidad documental de los festivales y propios de la interventoria. Reporta irregularidades y propone acciones correctivas a tiempo. Apoya la redaccion de informes periódicos (intermedios y finales) sobre avances físicos y administrativos del estado de los festivales y los propios de interventoria como apoyo y acompañamiento al proceso tecnico. Apoya el control que contratistas y proveedores estén registrados correctamente y al día con obligaciones.	Profesional en ciencias económicas, administrativas, sociales o de ciencias humanas.	Mínimo 3 años de experiencia profesional	Mínimo 1 año de experiencia en la elaboración de informes de supervisión y/o interventoría a proyectos públicos o sociales o culturales o artisticos ó Experiencia previa al menos un contrato que haya participado en interventorías ó supervision de proyectos
*Asistenciales de campo	12	SI	100%	Apoyo en el seguimiento de los eventos en sus fases de pre produccion, produccion y post produccion de acuerdo con las programaciones de cada festival. Apoya la elaboracion de reportes diarios en el marco de los festivales Apoya en campo la verificacion de acuerdo con las pautas de SISO. Recoleccion de evidencias fotograficas, actas, listadoss de asistencia entre otros insumos para el apoyo en la elaboracion de los informes tecnicos de interventoria.	Bachiller	Minimo dos años de experiencia laboral	Experiencia previa al menos un contrato que haya participado en seguimiento operativo de eventos o proyectos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*PROFESIONAL SISO	1	SI	80%	Sensibilizacion, Diagnóstico y evaluación inicial de riesgos, Revision del plan de seguridad, revision de permisos de trabajo en alturas y cumplimiento normativo en la presentacion planillas de seguridad al dia, ARL, supervision en el montaje y desmontaje, supervision a la gestion ambiental, gestion de emergencias, reporte e informes diarios, coordinacion con entes externos Asegurar que se cumplan todos los requerimientos legales y normativos locales. verifica el cumplimiento de la presencia del SISO de la entidad contratante y los que se deriven de su contratacion y amerite su presencia o permanencia, de conformidad con la naturaleza de las actividades.	Tecnico o Tecnologo en Seguridad y Salud en el Trabajo o afines ó Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería en Seguridad e Higiene, o carreras afines.	Mínimo 3 años de experiencia profesional en seguridad y salud en el trabajo o afines.	Mínimo 1 año de experiencia certificada como SISO o Experiencia previa al menos un contrato que haya participado en interventorías o supervisión de cumplimiento normativo en espacios públicos o actividades de alto flujo de personas o culturales o artisticas o sociales o similares

- En cuanto el plazo de ejecución se recomienda que sea hasta el 30 de octubre de 2026.
- Los códigos UNSPSC recomendados son:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORIA

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
EDGAR ANDRES PINZON ATEHORTUA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexos: Matriz de Riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.